

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO V - Nº 448

Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 18 de octubre de 1996

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### PONENCIAS

#### **PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE EN SESIÓN PLENA RIA DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 032 DE 1996 CÁMARA**

*por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997.*

Para dar cumplimiento al mandato constitucional y a lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, ponemos a consideración de los honorables Representantes la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 032 de 1996 (Cámara), *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997.*

El Gobierno presentó a la consideración del Congreso de la República el Proyecto de ley del Presupuesto General de la Nación para 1997, inicialmente por \$29.53 billones. Con las modificaciones propuestas por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, mediante cartas del 11 y del 18 de septiembre y algunas proposiciones de los honorables Congresistas, el monto del presupuesto para dicha vigencia fiscal fue fijado por las Comisiones Económicas en \$30.37 billones.

De dicha cifra, \$26.82 billones corresponden a aportes del presupuesto nacional y \$3.55 billones a recursos administrados por los establecimientos públicos. Del presupuesto General de la Nación, \$15.20 billones, 50.0% del total de las apropiaciones, corresponde a gastos de funcionamiento (que incluyen \$3.08 billones del situado fiscal y \$2.14 billones de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la nación); al servicio de la deuda, \$7.41 billones, o sea el 24.4%, y el restante 25.6%, \$7.75 billones, se dedica a programas de inversión. Una descripción y un análisis con mayor detalle se presentan más adelante.

Debe resaltarse que las cifras incluyen \$440 mil millones, que se financiarán con los recursos que resulten de la emisión de Bonos de Guerra si el Congreso aprueba el proyecto de ley presentado por el Gobierno para financiar gastos adicionales del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, requeridos para afrontar la difícil situación de orden público por la cual atraviesa el país. El gasto que se financiaría con dichos recursos se ha incluido en el presupuesto con base en lo dispuesto por el artículo 347 de la Constitución Política. De no aprobarse dichos recursos, el Gobierno deberá efectuar los ajustes corres-

pondientes para excluir dicha cuantía de las apropiaciones para la fuerza pública.

En el mensaje que acompañó la presentación del Proyecto de ley del presupuesto para 1997, el Gobierno Nacional presentó una evaluación sobre la preocupante situación de las finanzas públicas. Este diagnóstico complementa los realizados recientemente por la Comisión de Racionalización del Gasto y de las Finanzas Públicas y por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis. Todos estos estudios coinciden en señalar el carácter inercial que ha alcanzado el crecimiento del gasto público en los últimos años, a pesar, inclusive, de los esfuerzos realizados por las autoridades económicas para contrarrestar su dinamismo.

En síntesis, durante el período 1990-1996, se produjo en la situación fiscal del Gobierno Central un creciente deterioro del ahorro corriente, entendido como la diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento e intereses de la deuda pública, que pasó, en ese lapso, de una situación positiva equivalente al 0.8% del PIB en 1990 a una negativa del 2.4% del PIB en 1996, porcentaje que se estima se mantendrá en 1997.

Las autoridades han tratado de frenar el crecimiento de los gastos corrientes a fin de encontrar el espacio fiscal necesario para los gastos de inversión, sin embargo, dicha política ha tenido relativo éxito con relación a los gastos sobre los cuales tiene control directo, como son los servicios personales, que se han mantenido, desde 1994, en un nivel equivalente al 2.9% del PIB y los gastos generales, que se han reducido pasando del 1.1% del PIB en 1994 al 1.0% del PIB en 1996. Como resultado, la inversión ha podido mantenerse relativamente constante desde 1994, en un nivel cercano al 2.5% del PIB, que no parece ser suficiente para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

En contraste con lo anterior, las transferencias, distintas del gasto propio de funcionamiento de la Nación (entendido éste como los pagos de nómina, las transferencias asociadas a la misma y los gastos generales), han mantenido su crecimiento, pasando del 7.3% del PIB en 1994 al 8.8% en 1996. También los intereses de la deuda pasaron de representar el 1.4% del PIB al 2.3% del PIB entre estos dos años. Es claro que si el ahorro corriente es, cada vez, más insuficiente, la financiación del gasto debe acudir a montos crecientes de endeudamiento.

Así, como resultado del análisis de las cifras, se desprende una conclusión fundamental: Dadas las características que presenta la evolución del gasto y el

contenido de éste, se han creado los elementos para un desequilibrio fiscal de tipo estructural, cuya solución requiere profundos cambios de carácter legal y posiblemente constitucional.

Existe consenso respecto a la corrección del desequilibrio de las finanzas del gobierno central por cuanto es el reto más importante que la política económica enfrenta en la actualidad, pues de ello depende en buena parte la estabilidad y el crecimiento económico en los próximos años.

En efecto, las proyecciones fiscales contenidas en el Mensaje Presidencial, con motivo de la presentación del proyecto de presupuesto para 1997, indican que, en ausencia de medidas de ajuste, el déficit del gobierno central continuará incrementándose y será compensado cada vez en menor proporción por el sector descentralizado.

El Gobierno Nacional, por lo pronto, para solucionar el desajuste previsto, ha propuesto una estrategia que combina decisiones para las que no necesita tramitar leyes adicionales, en uso de las facultades que le otorga la Constitución y el Estatuto Orgánico del Presupuesto, con otras acciones que sí lo requieren.

Su propuesta contempla la realización de ajustes en el proyecto de presupuesto para 1997, que le permitirá un ahorro superior al billón de pesos, entre los cuales sobresalen los siguientes:

- No incorporar las contrapartidas del Gobierno Nacional para los Fondos de Solidaridad y Garantía en Salud y de Solidaridad Pensional (ahorro de \$346 mil millones).

- Moderar el crecimiento del porcentaje de participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, fijándolo en el 17.001%, similar al existente para la actual vigencia fiscal (ahorro de \$95 mil millones).

- Proponer un incremento ponderado en la masa de los gastos de personal para los servidores públicos del 13.0%.

- Recortar los pagos de inversión en \$286 mil millones, lo que exigirá un recorte en las apropiaciones para el proyecto de presupuesto de 1997 por \$440 mil millones, para evitar un incremento aún mayor del rezago presupuestal correspondiente, y

- No incorporar la totalidad de las apropiaciones que resultarían de aplicar estrictamente lo previsto, entre otros, por los artículos siguientes: 19 de la Ley 6<sup>a</sup> de 1992 y 14 de la Ley 223 de 1995; 30 de la Ley 100 de 1993; 75 de la Ley 181 de 1995; 154 de la Ley 223 de 1995.

Así mismo, como no parece suficiente utilizar las facultades que le otorga el Estatuto Orgánico del Presupuesto, el Gobierno ha presentado propuestas de soluciones permanentes, entre las cuales vale la pena destacar las siguientes:

- Eliminar la contrapartida del Gobierno Nacional al Fondo de Solidaridad Pensional y destinar los recursos acumulados a 31 de diciembre de 1996 para financiar los programas de ancianos indigentes.

- Modificar el porcentaje de incremento de la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación para los próximos años, moderando su ritmo de crecimiento. Así, en 1997 pasaría al 17.001%; en 1998, al 17.5%; en 1999, al 18.0%; en el año 2000, al 20.0%, y en el 2001, al 22.0%.

- Destinar el 25% de los aportes sobre la nómina que percibe el Sena a financiar los programas de competitividad y desarrollo y transferencia de ciencia y tecnología (\$100 mil millones).

- Creación del Fondo de Compensación Ambiental, que permita mejorar la financiación de las Corporaciones Autónomas Regionales.

- Eliminar y fusionar entidades y trasladar a los niveles correspondientes aquellas cuyas funciones sean competencia de gobiernos departamentales o municipales.

- Sujetar a las cuentas por pagar al mismo tratamiento dado a las reservas presupuestales en el artículo 9º transitorio de la Ley 225 de 1995, lo cual permitiría reducir el rezago presupuestal.

- Modificar el régimen de conciliaciones e intereses sobre las sentencias en contra de la Nación, a fin de establecer tasas comerciales de interés durante un período mayor que el previsto actualmente e intereses de mora de ahí en adelante.

De lo expuesto en el documento, podemos concluir que atravesamos por una situación particularmente grave de las finanzas de la Nación que, de no

hacerse los ajustes indispensables, amenaza en el corto plazo con afectar muy seriamente la situación económica del país.

No obstante, los ponentes registramos con preocupación que una parte importante de las reformas propuestas toca de cerca con el gasto social y con las participaciones municipales, afectando el proceso de descentralización. El Congreso deberá prestar especial atención a esta situación, cuando se trate de evaluar las propuestas gubernamentales.

Si bien es cierto que existe una situación difícil de las finanzas públicas, su solución debe evitar que se haga con cargo a los sectores más necesitados de la población. Para esto será vital el análisis que realice el Congreso de la República.

Con estas observaciones, es claro que la adopción de medidas tendientes a resolver las actuales dificultades fiscales por las que atraviesa la Nación es un asunto que no admite dilación alguna. La revisión de las cifras y el estudio de las tendencias del gasto, sólo permiten concluir que no adoptar medidas drásticas, en materia del gasto público, puede traer consecuencias que terminarían afectando precisamente a los sectores sociales más vulnerables de la población.

Por otra parte, con relación al proyecto de ley del presupuesto general de la Nación para 1997, las principales características del mismo, incluyendo las modificaciones propuestas por el Ministro de Hacienda, y aprobadas en Comisiones Económicas Conjuntas, pueden resumirse como se presenta a continuación.

#### OBSERVACIONES GENERALES AL PROYECTO DE LEY

##### I. Ingresos

Un 88.3% del presupuesto general de la Nación, esto es \$26.82 billones, se financia con recursos de la Nación, de acuerdo con las siguientes fuentes: \$13.70 billones, el 51.1% del total, corresponde a ingresos corrientes, \$1.63 billones, 6.1%, a rentas parafiscales y fondos especiales y \$11.49 billones, 42.8%, a recursos de capital.

En el caso de los ingresos corrientes de la Nación, la estimación para 1997 incorpora la previsión de los recaudos generados por la reforma de racionalización tributaria, Ley 223 de 1995, aproximadamente 1% del PIB, y la parte de los recursos del Fondo del Superávit de la Nación, en concordancia con la decisión de la Corte Constitucional (sentencia C-423 de 1995), relacionados con la telefonía móvil celular y los estimativos preliminares sobre la concesión de las comunicaciones de larga distancia nacional e internacional. En conjunto, los ingresos corrientes son superiores a los de 1996 en 25.3%, sobresaliendo la participación del impuesto a la renta y complementarios, que representa el 38.9% del total, y la del IVA, 42.9%. En el caso de los recursos de capital, el 81% proviene de operaciones de crédito interno (49.3%) y externo (31.7%), y, secundariamente, de otros recursos de capital.

##### II. Gastos de funcionamiento

A diferencia de años anteriores, los ponentes debemos resaltar que la programación del presupuesto general de la Nación para 1997 muestra que fue realizada consultando criterios de austeridad estrictos, en especial en lo que concierne con los gastos totales de funcionamiento, los cuales muestran un crecimiento cercano al 19%. En el caso del gasto que se financia con recursos de la Nación, el crecimiento es ligeramente superior, 20.6%, debido al efecto de las transferencias.

Llama la atención en este punto, por lo contradictoria, la afirmación de la Contraloría General de la República al analizar el proyecto de presupuesto general de la Nación para 1997. A diferencia de lo planteado por el Gobierno Nacional en el Mensaje Presupuestal en donde se asegura que para el presupuesto de 1997 se ha buscado frenar el crecimiento de los gastos corrientes a fin de encontrarle el espacio fiscal suficiente a los gastos de inversión pública, la Contraloría, señala, sin embargo, que lo que en realidad ocurre, es que "la inversión y las transferencias sólo se incrementan 18.5% y 13.4%, respectivamente, mientras los servicios personales lo hacen en 34.3%, los gastos generales en 44.1% y el servicio de la deuda en 42.4%".

Debido a las significativas diferencias existentes en las tasas de crecimiento señaladas en los dos informes, que en teoría deberían ser idénticos por tratarse de las mismas cifras, los ponentes revisamos con detenimiento la situación y

encontramos que la Contraloría, desafortunadamente, cayó en un error que es frecuente entre quienes analizan cifras sin prestarle atención suficiente al contenido de las mismas.

En efecto, la Contraloría establece comparaciones entre agregados diferentes. Olvida que el Decreto número 568 de 1996 modificó el sistema de clasificación presupuestal para acercarlos al de las cuentas nacionales y, facilitar, así mismo, la implementación del Sistema Nacional de Contabilidad Pública que viene realizando la recientemente creada Dirección General de la Contabilidad Pública. Esta nueva metodología de agregación de las cuentas presupuestales se ha utilizado por primera vez en el proyecto de ley del presupuesto para 1997.

Por dicha razón, el agregado de gastos de personal, a título de ejemplo, no solo contiene los conceptos de gastos del numeral de servicios personales de la antigua clasificación sino que incluye, además, las transferencias asociadas a nómina y algunos otros conceptos de gastos generales que pueden agruparse como parte de los gastos de personal. Por esto mismo, también se modifican los totales de las transferencias y de los gastos generales.

Es obvio, entonces, que los agregados correspondientes a la actual y a la próxima vigencia fiscal no son comparables. Hay que homogeneizarlos. Mientras que el Ministerio de Hacienda lo hizo, la Contraloría no tuvo en cuenta dicha diferencia, de ahí los resultados disímiles entre esos dos organismos.

Como información adicional, en el cuadro número 1 se presentan las cifras del proyecto del presupuesto general de la Nación para 1997 y se comparan con las de 1996, después de homogeneizar las clasificaciones correspondientes a esos dos años. Puede verse que las tasas de crecimiento muestran, como lo ha afirmado el Gobierno Nacional, que en efecto se le está dando mayor importancia a los gastos de inversión que a los de funcionamiento.

Hechas las anteriores aclaraciones, a continuación se señalan algunas de las características más importantes de las apropaciones previstas para 1997.

**1. Gastos de personal.** El Gobierno ha expuesto la urgencia de mantener bajo control el gasto propio debido a las razones consignadas anteriormente. Poreso, ha propuesto un ajuste en la remuneración de los servidores públicos que no sobrese el 13% ponderado, lo cual se refleja en los crecimientos previstos por ese concepto en el proyecto de presupuesto para 1997.

Se debe resaltar que, en el caso del presupuesto financiado con recursos de la Nación, el 72.4% de los gastos personales, se concentra en Defensa (23.5%), Policía Nacional (22.1%), Justicia (22.3%) y Organos de Control (4.5%).

#### Presupuesto General de la Nación 1996-1997, según la C. G. R.

Miles de millones de pesos.

Concepto	1996			1997			Incremento %		
	R Nac	R prop	total	R Nac	R prop	total	R Nac	R prop	total
Servicios personales	2.624.5	204.5	2.828.9	3.475.2	324.7	3.799.9	32.4	58.8	34.3
Gastos generales	736.4	232.6	969.1	955.9	440.2	1.396.1	29.8	89.3	44.1
Transferencias	8.247.9	650.1	8.898.0	9.403.9	686.2	10.090.1	14.0	5.6	13.4
Operación comercial	0.0	171.8	171.8	0.0	223.4	223.4	0.0	30.0	30.0
Total Funcionamiento	11.608.8	1.258.9	12.867.8	13.834.9	1.674.6	15.509.5	19.2	33.0	12.1
Servicio deuda externa	1.563.6		1.563.6	2.367.3		2.367.3	51.4		51.4
Servicio deuda interna	3.371.5		3.371.5	4.659.3		4.659.3	36.2		38.2
Total servicio deuda	4.935.1		4.935.1	7.026.6		7.026.6	42.4		42.4
Inversión	4.361.8	1.637.2	5.999.0	4.905.4	2.085.2	6.991.6	12.5	27.4	16.5
Total presupuesto	20.905.7	2.896.2	23.801.8	25.767.8	3.759.8	29.527.7	23.3	29.8	24.1

Fuente: Contraloría, Análisis del proyecto de presupuesto general de la Nación 1997

#### Presupuesto General de la Nación 1996-1997, según la D.G.P.N.

Miles de millones de pesos

Concepto	1996			1997			Incremento %		
	R Nac	R prop	total	R Nac	R prop	total	R Nac	R prop	total
Gastos de personal	3.159.1	251.6	3.410.7	3.537.8	321.4	3.859.2	12.0	27.7	13.1
Gastos generales	828.6	315.1	1.143.8	955.7	318.9	1.274.6	15.3	1.2	11.4
Transferencias	7.479.2	522.1	8.001.3	9.337.7	506.2	9.834.9	24.8	-3.1	23.0
Operación comercial	173.4	173.4	0.0	226.6	226.6	0.0	30.7	30.7	0.0
Total Funcionamiento	11.466.9	1.262.2	12.729.1	13.831.1	1.373.1	15.204.2	20.6	8.8	19.4
Servicio deuda externa	1.691.0	3.3	1.694.3	2.441.1	4.5	2.445.6	44.4	37.4	44.4
Servicio deuda interna	3.658.2	22.9	3.681.1	4.935.2	31.4	4.967.7	34.9	37.4	35.0
Total servicio deuda	5.349.2	26.2	5.375.4	7.377.3	35.9	7.413.3	37.9	37.4	37.9
Inversión	4.356.1	1.637.1	5.993.1	5.608.3	2.140.5	7.748.8	28.8	30.8	29.3
Total presupuesto	21.172.2	2.925.4	24.097.6	26.816.8	3.549.6	30.366.4	26.7	21.3	26.0

Fuente: Proyecto del presupuesto general de la Nación 1997, Dirección General del Presupuesto Nacional.

**2. Gastos generales.** El total de los gastos generales crece en 11.4%, en especial como resultado del esfuerzo de racionalización del gasto y de la reclasificación de los gastos de algunos órganos que se convierten en empresas sociales del Estado, efecto que se compensa parcialmente con incrementos adicionales para cubrir gastos de las elecciones que se celebrarán el próximo año. Por su parte, el gasto financiado con recursos de la Nación crece en 15.3% respecto a 1996, en línea con la inflación esperada para 1997.

En éste, como en el caso anterior, también existe una alta concentración del gasto. El 73.2% de los gastos generales se realiza en Defensa (41.4%), Policía Nacional (14.7%), Justicia (14.7%) y Organos de Control (2.4%).

**3. Transferencias.** El monto de las transferencias en el presupuesto general de la Nación asciende a \$9.84 billones, de las cuales \$9.34 billones se financian con aportes de la Nación. Esta última cifra es un 24.9% superior a la de 1996.

Del total de las transferencias, el 86% se origina en las apropaciones con destino al situado fiscal, para atender gastos de educación y salud (33.2%), a la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación (23.1%), que por mandato de la ley cubre también gastos de salud, educación, recreación, etc., y en las transferencias relacionadas con la seguridad social (30.0%), que debido a normas legales o constitucionales están por fuera del control del Gobierno Nacional.

#### III. Servicio de la deuda pública

El total del servicio de la deuda para 1997, asciende a \$7.41 billones, de los cuales \$4.97 billones corresponden a la deuda interna y \$2.44 billones a la deuda externa, con un crecimiento del 35.0% y 44.4%, respectivamente. En el caso de la deuda interna, el incremento se relaciona con los pagos de intereses y amortización de los TES. En el de la deuda externa, además del efecto de la devaluación, deben considerarse las asignaciones para cubrir la redención de bonos Ley 55 por cerca de US\$270 millones y el pago del servicio sobre los créditos externos, asumidos por la Nación para la ETMVA y Carbocol, a través de la Cuenta Especial de Deuda Externa, Cede.

Los ponentes consideramos preocupante el nivel que ha alcanzado la financiación del gasto mediante endeudamiento y creemos, de acuerdo con lo planteado antes, que es el momento de revisar las características y la dinámica del gasto público, cuya financiación se hace a través de montos crecientes de endeudamiento. Sin sacrificar el gasto social, debe buscarse el mecanismo que permita cotoclar el gasto en consonancia con la capacidad fiscal del país para reducir el peso de la deuda.

Cuando se relaciona el saldo de la deuda respecto al PIB, se puede observar que desde 1986, cuando el saldo total de la deuda alcanza su mayor valor como porcentaje del PIB, 22.3%, el índice se ha venido reduciendo sistemáticamente hasta alcanzar en 1995 un 15%. Para 1997 se espera que sea del 15.67%. Así, aunque hasta el momento se puede considerar que se mantiene la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones que se derivan del pago del servicio de la deuda, sin embargo, existe la duda sobre la sostenibilidad de la deuda pública en el mediano plazo sino se adoptan medidas que frenen la tendencia del gasto.

Después de tres reformas tributarias en los últimos seis años es difícil esperar otra en el futuro inmediato, por eso los avances en el recaudo deberán provenir del proceso de racionalización que promete la Ley 223 de 1995. Ante esta situación, si no se quiere que el país afronte problemas mayores en sus finanzas públicas, que reduzcan de manera apreciable la capacidad del gobierno para responder por la deuda pública, no hay duda que los esfuerzos de la administración deberán orientarse a controlar el gasto, para lo cual se deberá ser muy creativo y adoptar las medidas que las circunstancias aconsejen.

#### IV. Inversión

A pesar de la difícil situación fiscal que se prevé para 1997, el Gobierno ha prometido mantener niveles crecientes del gasto en inversión, por la urgencia que tiene para el desarrollo económico, social y ambiental de los colombianos. Los ponentes consideramos que las características de los programas de inversión, incorporados en el presupuesto general de la Nación para 1997, reflejan un moderado énfasis en el gasto social.

En efecto, una vez confrontadas las cifras del presente proyecto de ley con las apropiaciones de la vigencia en curso, podemos concluir que el gasto social para 1997 será superior al de 1996: Así, para el primer año, el gasto social como porcentaje del presupuesto total equivaldrá al 47.7%, superior al 47.62% previsto para 1996, con lo cual se da cumplimiento al precepto constitucional y al artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, que disponen que el gasto social o la inversión social, que para todos los efectos son conceptos análogos, no podrá ser inferior al del año precedente, como porcentaje del gasto total contenido en la correspondiente ley de apropiaciones.

Por otra parte, el proyecto de ley de presupuesto para 1997 contempla \$7.75 billones para inversiones del Gobierno Nacional y de sus establecimientos públicos. De ellos, \$5.61 billones, el 72.4%, se ejecutará con aportes de la Nación y \$2.14 billones, 27.6%, con recursos administrados por las entidades. Frente al presupuesto vigente de 1996, la inversión total tendrá un crecimiento de 29.3%, casi catorce puntos por encima de la inflación esperada para 1997.

Por su parte, las transferencias de inversión social que las entidades territoriales recibirán en 1997 representan \$5.22 billones, desagregados así: Situado Fiscal \$3.08 billones, y participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, \$2.14 billones.

Con relación a este último punto, hemos encontrado, en el análisis que la Contraloría General de la República hace del proyecto de presupuesto para 1997, la afirmación que el Gobierno Nacional no está cumpliendo con el mandato constitucional sobre participación de las entidades territoriales en los ingresos corrientes de la Nación, hasta tal punto que para 1997 sólo apropia el 15.62% y no el 18% que le correspondería a los municipios y el 22.48% y no el 24.5% que le correspondería a los departamentos para gastos en educación y salud (situado fiscal).

Dada la gravedad de esta aseveración, por los efectos que tendría sobre la capacidad de las entidades territoriales para cumplir con las obligaciones que les impone el proceso de descentralización, los ponentes hemos encontrado que en ésta, como en otras afirmaciones de la Contraloría, existe una inadecuada interpretación de la normatividad.

En efecto, la Contraloría toma el monto de los ingresos corrientes y mecánicamente le aplica los porcentajes de participación señalados en la Ley 60 de 1993, pero olvida, que la ley y, en especial, la misma Constitución Política autorizaron al Gobierno Nacional para que pudiera excluir de la base de cálculo parte de dichos ingresos y aplicar los porcentajes de ley sobre el monto resultante.

Para mayor ilustración, en el cuadro número 2, se presenta la metodología de estimación de la participación de las entidades territoriales en los ingresos corrientes de la Nación.

#### Cuadro número 2

#### SITUADO FISCAL Y PARTICIPACION MUNICIPIOS

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto 1997
1. Ingresos corrientes	13.700.1
2. Descuentos autorizados	1.123.2
—Tres puntos de IVA (IVA social)	1.102.4
—Impuesto al oro y al platino	1.5
—Imp. de remesas a utilidades petroleras Cusiana-Cupiagua	19.3
3. Ingresos corrientes: base liquidación	12.576.9
4. Tasa liquidación situado fiscal (%)	24.5%
5. Valor situado fiscal	3.081.3
6. Tasa liquidación participación municipios	17.001%
7. Valor participación municipios	2.138.1

Puede observarse en el cuadro, que en el caso de la participación de los municipios, ésta se calcula aplicándole el 17.001% y no el 18.0%, de acuerdo con lo señalado en la Ley 60 de 1993. Ese porcentaje corresponde a una de las propuestas del Gobierno Nacional, comentadas en otra parte de la ponencia, y sobre la cual los honorables Congresistas deberán pronunciarse en el curso del debate que se le haga al presente proyecto y al proyecto de ley de racionalización del gasto, que el Ministro de Hacienda presentó a nuestra consideración hace pocas semanas. De todas maneras, es importante señalar que la mencionada participación, aún con el ajuste que le ha hecho el Gobierno, está creciendo para 1997 en un 31%, que equivale a un aumento de cerca del 15% en términos reales.

Así, considerando la aclaración anterior, el monto acumulado de la inversión nacional y de las transferencias territoriales para inversión social será de casi \$13 billones en 1997. De todas maneras, los ponentes creemos necesario mantener las prioridades de política que busca reforzar aquel gasto destinado a solucionar las carencias de la población que en este momento alcanza niveles críticos de pobreza. Consideramos que esta es una orientación correcta del gasto y una contribución de gran importancia para la consolidación del proceso de paz entre los colombianos.

En esta dirección, también creemos que es urgente que el Gobierno tome medidas realmente efectivas para mejorar la capacidad de ejecución de los Fondos de Cofinanciación y de la Red de Solidaridad Social que han demostrado falencias notables en su capacidad de ejecución de los proyectos regionales. Por la importancia de estos fondos para la solución de las necesidades de la población, no se debe escatimar esfuerzo para mejorar su capacidad de atender las demandas de las regiones.

Por último, los ponentes queremos referirnos a un tema que no por tratarse al final es menos importante. Se relaciona con la discusión existente respecto a cómo interpretar correctamente el inciso primero del artículo 46 del Estatuto Orgánico del Presupuesto que ha suscitado alguna polémica entre expertos en cuestiones presupuestales y contables.

El mencionado inciso dispone lo siguiente: "Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepara el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no inclusión de esta partida, será motivo para que la Comisión respectiva devuelva el proyecto".

Como ocurre con frecuencia, la carencia de una definición legal precisa de un concepto que resulta esencial para dar cumplimiento estricto a la norma, genera discusiones teóricas difíciles de zanjar en un sentido o en otro. En el caso que nos ocupa, ese concepto se refiere a la definición, y por lo mismo a la medición, de déficit fiscal.

La Contraloría General de la República, por ejemplo, lo ha entendido como la diferencia entre activos corrientes y pasivos corrientes del Balance General de la Nación, equivalente al capital de trabajo de contabilidad privada, lo cual no ha dejado de mostrar serias limitaciones relacionadas, entre otras, con la incorporación de ingresos causados por cobrar en la parte de los activos, que con frecuencia se presupuestan como recaudo cuando éste ocurre dando lugar a duplicaciones en el aforo, o, con la incorporación de pasivos estimados y provisiones que constituyen pasivos contingentes.

Por otra parte, la Dirección General de la Contabilidad Pública ha propuesto una nueva metodología mediante la cual busca establecer, a partir del Balance General de la Administración, lo que ha denominado como el superávit o el déficit efectivo, entendido como la diferencia entre los activos disponibles (representados en las cuentas de caja, bancos e inversiones en títulos o valores disponibles a corto plazo) y el total de los pasivos exigibles inmediatos y comprometidos en la correspondiente vigencia, determinados por las cuentas por pagar, acreedores varios y las reservas presupuestales.

Esta última definición, en el caso del déficit efectivo implicaría que cuando los ingresos disponibles no alcancen a financiar la totalidad de las obligaciones constituidas y comprometidas durante la vigencia, el saldo debería cubrirse con ingresos aforados de la próxima vigencia. No obstante, los ponentes consideramos que no es ésta la cuestión, pues, de hecho, la definición de déficit de la Dirección General de la Contabilidad se refiere a un problema de tesorería, que no tiene relación con el mencionado artículo 46 del estatuto

presupuestal, y no a un problema de carácter presupuestal; que es el punto respecto al cual se debe analizar el mencionado artículo.

En efecto, de acuerdo con la información del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Nacional- que se presenta en el cuadro número 3, la situación presupuestal, al cierre de 1995, es positiva, lo que no ocurre con la de tesorería, pero este es otro asunto que no concierne al tema tratado en esta parte. Como puede observarse, la ejecución presupuestal de los ingresos; \$14.426.6 mil millones, permitió cubrir con suficiencia el valor de las apropiaciones que se pagaron en dicha vigencia fiscal, \$12.324.3 mil millones, y respaldar, así mismo, las reservas y cuentas por pagar constituidas, \$2.022.4 mil millones, que se sufragarán en el curso de la siguiente. Un punto que vale la pena resaltar, es que no tiene sentido liquidar déficit sobre apropiaciones presupuestales financiadas con fuentes fijas de financiación como son los recursos del crédito y las contribuciones parafiscales.

En síntesis, el monto de pagos correspondientes a las apropiaciones de 1995 será de \$14.346.7 mil millones, que, como se dijo antes, es inferior en casi \$80 mil millones a la ejecución presupuestal de ingresos. En otras palabras,

se puede afirmar que, de acuerdo con las cifras disponibles, no existe una situación deficitaria que haga obligatoria la incorporación presupuestal de ingresos para financiar gastos de vigencias anteriores. Por el contrario, en los términos planteados existe un superávit cercano a los \$80 mil millones.

Así pues, ¿cómo interpretar, entonces, el artículo 46 del estatuto? Los ponentes consideramos que de la discusión anterior se desprende una conclusión importante y es la siguiente: Se requiere incluir forzosamente una partida para saldar el déficit cuando el ingreso que financia el presupuesto de la vigencia de que se trate deja de existir, bien porque el monto de recaudo sea insuficiente o porque desapareció la base legal del ingreso. Ese vacío, es de carácter permanente y no se puede corregir con operaciones de tesorería. En otras palabras, la desaparición del ingreso obliga a hacer una corrección estructural, consiguiendo en el curso de la vigencia siguiente los recursos necesarios para cubrir las obligaciones creadas en vigencias anteriores, pues existe la certeza de que los recursos no van a ingresar a la Tesorería. Es claro, que esa no fue la situación que ocurrió en 1995.

**CUADRO No. 3  
PRESUPUESTO DE LA NACION 1995  
AFORO DE INGRESOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES CON Y SIN SITUACION DE FONDOS  
(Miles de millones )**

	INGRESOS		GASTOS					Diferencia Ingreso - Pagos (7)=(2-6)
	Aforo Presupuestal (1)	Ejecución (2)	Apropiación (3)	Pagos (4)	Reservas y C x p Constituídas (5)	Pagos Más Reservas (6)=(4+5)		
I. Ingreso corriente	8,063.6	8,481.2	8,196.4	7,280.6	666.7	7,947.3		533.9
II. Recursos del Crédito	3,632.0	3,318.1	3,637.7	2,908.8	409.3	3,318.1		0.0
Credito externo	903.9	741.8	900.2	550.4	191.4	741.8		0.0
Credito interno	2,728.1	2,576.3	2,737.5	2,358.4	217.9	2,576.3		0.0
III. Otros de capital	2,456.7	1,833.7	2,438.6	1,482.6	805.0	2,287.7		-454.0
a. Recuperación cartera	356.1	230.5	0.0	0.0	0.0	0.0		230.5
b. Rendimientos financieros	80.0	141.4	0.0	0.0	0.0	0.0		141.4
c. Venta activos	695.2	31.5	704.9	479.4	161.2	640.6		-609.1
d. Excedentes nación	704.5	694.5	247.4	150.4	80.0	230.5		464.0
e. Excedentes descentralizados	477.7	465.5	238.6	140.4	79.7	220.1		245.4
f. Recursos no apropiados	135.6	226.6	0.0	0.0	0.0	0.0		226.6
g. Otros	7.6	43.6	1,247.7	712.4	484.1	1,196.5		-1,152.9
IV. Parafiscales	1,006.8	793.6	886.4	652.2	141.4	793.6		0.0
<b>Total</b>	<b>15,159.2</b>	<b>14,426.6</b>	<b>15,159.2</b>	<b>12,324.3</b>	<b>2,022.4</b>	<b>14,346.7</b>		<b>79.9</b>

**RESUMEN SITUACION PRESUPUESTAL EN 1995**

I. INGRESOS	14,426.6
II. Menos: PAGOS MAS RESERVAS PRESUPUESTALES MAS CUENTAS POR PAGAR	14,346.7
III. SUPERAVIT ( DEFICIT ) PRESUPUESTAL (I-II)	79.9

De toda esta discusión, nos ha quedado otra conclusión sobre la cual queremos llamar la atención de los honorables Congresistas. Se trata de los problemas de información existentes en relación con el sistema contable de la administración pública y su capacidad de proporcionar información útil. La contabilidad pública debe ser una importante herramienta de gestión, como lo es en el sector privado. Por desgracia no ha sido así y, hoy por hoy, existe la urgencia de prestarle la atención que no se le ha dado durante los años anteriores.

Por la presencia de tales problemas, recientemente la H. Comisión de Cuentas se abstuvo de fenece la cuenta general de presupuesto y del tesoro correspondiente a 1995. De la misma manera, la contraloría General de la República consideró, en su informe sobre la situación de las finanzas del Estado

en 1995, que los estados financieros, económicos y presupuestales carecen de la debida razonabilidad y confiabilidad, no incluyen la totalidad de las entidades públicas y no aplican los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Poner al día la contabilidad de la Nación es el reto que tiene por delante la Dirección Nacional de la Contabilidad. La implantación del Plan General de Contabilidad Pública y el desarrollo del Sistema Nacional de Contabilidad Pública que viene impulsando esa Dirección son contribuciones importantes para lograrlo. Sería también recomendable que el señor Contador General de la Nación hiciera una juiciosa evaluación de las cifras relacionadas con el tema del déficit fiscal tratado en párrafos anteriores.

De regreso al proyecto de presupuesto para 1997, con fecha del 16 de octubre, el Gobierno ha presentado a consideración de la sesión plenaria una carta de modificaciones, en la cual propone algunos traslados presupuestales en gastos de inversión para hacer algunos ajustes en proyectos regionales e institucionales, sin modificar el valor total aprobado en Comisiones Económicas Conjuntas, sobre los cuales los ponentes hemos coincidido. Igualmente, se propone por iniciativa de algunos colegas incluir un artículo nuevo al proyecto, así:

Artículo nuevo. El Gobierno Nacional al expedir el decreto de liquidación del presupuesto para 1997, de todas maneras dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 29 de la Ley 188 de 1995.

Por las consideraciones anteriores nos permitimos proponer:

Dése segundo debate al Proyecto de ley número 032-96 (Cámara): *por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997*, por valor de treinta billones trescientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres millones trescientos mil pesos (\$30.366.353.300.000) moneda corriente, con las modificaciones propuestas para segundo debate.

Coordinadores ponentes:

Comisión Tercera Cámara,

Rafael Guzmán Navarro.

Comisión Cuarta Cámara,

Jesús Antonio García.

Comisión Cuarta Cámara,

Hernando Zambrano.

Comisión Cuarta Cámara,

Carlos E. Pineda García.

## TEXTO DEFINITIVO

*Para segundo debate en Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, al Proyecto de ley número 032 de 1996 Cámara, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997.*

El Congreso de Colombia

DECRETA:

## PRIMERA PARTE

### PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1º. Fíjase los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997, en la suma de veintinueve billones novientos veintiséis mil trescientos cincuenta y tres millones trescientos mil pesos moneda legal (\$29.926.353.300.000), según el detalle del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para 1997, así:

### RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

I - INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL	26,376,751,544,718
1. INGRESOS CORRIENTES DE LA NACION	13,700,074,000,000
2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION	11,037,239,416,853
5. RENTAS PARAFISCALES	321,368,218,080
6. FONDOS ESPECIALES	1,318,069,909,785
II - INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	3,549,601,755,282
032000 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)	
A- INGRESOS CORRIENTES	4,639,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	211,498,000
040200 FONDO ROTATORIO DEL DANE	
A- INGRESOS CORRIENTES	700,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000
050300 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA (ESAP)	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,253,823,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	511,814,000

060200 FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,110,993,100
B- RECURSOS DE CAPITAL	876,539,000
100300 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	
A- INGRESOS CORRIENTES	96,791,000
110200 FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	
A- INGRESOS CORRIENTES	20,371,443,766
B- RECURSOS DE CAPITAL	750,000,000
120200 FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO	
A- INGRESOS CORRIENTES	7,505,547,826
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,869,700,000
120400 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	
A- INGRESOS CORRIENTES	117,638,997,918
B- RECURSOS DE CAPITAL	7,076,500,000
120500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (FONPRENOR)	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,033,299,652
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,653,400,000
120700 FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PUBLICO	
A- INGRESOS CORRIENTES	554,400,000
120800 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	
A- INGRESOS CORRIENTES	23,084,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	602,526,000
120900 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	
A- INGRESOS CORRIENTES	253,999,983
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,596,249,930
130200 INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	
A- INGRESOS CORRIENTES	9,259,642,173
B- RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000
130400 CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,766,944,678
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,128,749,300
150300 CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	28,870,737,046
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,154,864,000
150400 FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	107,049,586,850
B- RECURSOS DE CAPITAL	657,690,000
150500 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	30,758,454,637
B- RECURSOS DE CAPITAL	338,647,743
150600 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA	
A- INGRESOS CORRIENTES	20,486,734,453
B- RECURSOS DE CAPITAL	167,153,486
150700 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO	
A- INGRESOS CORRIENTES	14,809,065,563
B- RECURSOS DE CAPITAL	138,000,000
150800 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	57,500,000
150900 INSTITUTO DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES	
A- INGRESOS CORRIENTES	79,046,000,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	500,000,000
151000 CLUB MILITAR DE OFICIALES	
A- INGRESOS CORRIENTES	10,352,177,673
B- RECURSOS DE CAPITAL	773,300,000
151100 CAJA DE SUELdos DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	34,897,586,844
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,000,000,000
151200 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	52,481,768,449
B- RECURSOS DE CAPITAL	601,830,000
151700 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	215,629,960,743
B- RECURSOS DE CAPITAL	585,921,871
170200 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	8,588,155,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	828,500,000
170300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)	
A- INGRESOS CORRIENTES	6,131,984,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,410,252,100

170500 INSTITUTO NACIONAL DE ADECUACION DE TIERRAS - INAT		221100 INSTITUTO TECNOLOGICO PASCUAL BRAVO - MEDELLIN	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,093,100,000	A- INGRESOS CORRIENTES	1,345,457,617
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,829,400,000		
171200 INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA - INPA		221300 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIECER GAITAN"	
A- INGRESOS CORRIENTES	972,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	9,430,000
180300 CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL - CAJANAL E.P.S.		221400 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
A- INGRESOS CORRIENTES	287,051,756,000	A- INGRESOS CORRIENTES	41,167,390,361
B- RECURSOS DE CAPITAL	82,098,600,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	3,765,000,000
180400 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)		221500 UNIVERSIDAD DEL CAUCA	
A- INGRESOS CORRIENTES	377,561,679,000	A- INGRESOS CORRIENTES	4,862,017,502
B- RECURSOS DE CAPITAL	800,000,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	776,000,000
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	415,808,671,310		
180500 FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO		221600 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	
A- INGRESOS CORRIENTES	23,468,337,000	A- INGRESOS CORRIENTES	4,247,244,280
B- RECURSOS DE CAPITAL	484,646,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	300,000,000
190300 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)		221700 UNIVERSIDAD DE CALDAS	
A- INGRESOS CORRIENTES	2,400,000,000	A- INGRESOS CORRIENTES	5,007,682,629
190400 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)		B- RECURSOS DE CAPITAL	2,252,158,000
A- INGRESOS CORRIENTES	1,443,781,000		
C- CONTRIBUCIONES PARAFISCALES	674,904,914,149	221800 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA	
200200 FONDO NACIONAL DE AHORRO (FNA)		A- INGRESOS CORRIENTES	4,491,772,314
A- INGRESOS CORRIENTES	174,924,000,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	26,375,710,207	221900 UNIVERSIDAD DE CORDOBA	
200300 INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA - INURB-		A- INGRESOS CORRIENTES	1,481,253,619
A- INGRESOS CORRIENTES	1,560,000,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	14,008,000,000	222000 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCO - DIEGO LUIS CORDOBA	
200400 SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		A- INGRESOS CORRIENTES	1,125,964,506
A- INGRESOS CORRIENTES	22,707,794,571		
B- RECURSOS DE CAPITAL	800,000,000	222100 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	
201900 CORPORACION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - CORPORACIONES		A- INGRESOS CORRIENTES	846,714,021
A- INGRESOS CORRIENTES	19,249,863,331	B- RECURSOS DE CAPITAL	6,000,000
202000 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES			
A- INGRESOS CORRIENTES	17,719,204,000	222200 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	
202100 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ICT		A- INGRESOS CORRIENTES	880,296,594
A- INGRESOS CORRIENTES	12,200,000,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	15,000,000,000	222300 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	
210300 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN GEOCIENCIAS MINERIA Y QUIMICA (INGEMINAS)		A- INGRESOS CORRIENTES	375,455,620
A- INGRESOS CORRIENTES	3,116,756,100		
210400 INSTITUTO DE CIENCIAS NUCLEARES Y ENERGIAS ALTERNATIVAS (INEA)		222400 UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA DE NEIVA	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,634,537,900	A- INGRESOS CORRIENTES	2,919,419,520
B- RECURSOS DE CAPITAL	97,510,000	B- RECURSOS DE CAPITAL	60,000,000
210900 UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA - UPME			
A- INGRESOS CORRIENTES	3,047,452,100	222500 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	
220200 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR (ICFES)		A- INGRESOS CORRIENTES	527,100,556
A- INGRESOS CORRIENTES	19,488,992,850	B- RECURSOS DE CAPITAL	40,886,000
220300 INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)			
A- INGRESOS CORRIENTES	20,921,058,000	222600 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	10,437,566,514	A- INGRESOS CORRIENTES	5,329,072,650
220500 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)		B- RECURSOS DE CAPITAL	61,061,000
A- INGRESOS CORRIENTES	11,965,789,523		
B- RECURSOS DE CAPITAL	14,586,000	222700 COLEGIO BOYACA	
220600 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)		A- INGRESOS CORRIENTES	300,714,860
A- INGRESOS CORRIENTES	204,774,000	222900 RESIDENCIAS FEMENINAS DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
B- RECURSOS DE CAPITAL	30,592,000	A- INGRESOS CORRIENTES	124,571,000
220700 INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA			
A- INGRESOS CORRIENTES	30,790,000	223000 COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,700,000	A- INGRESOS CORRIENTES	332,156,531
220800 INSTITUTO CARO Y CUERVO			
A- INGRESOS CORRIENTES	57,257,999	223100 COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	
220900 INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS (INSOR)		A- INGRESOS CORRIENTES	274,888,804
A- INGRESOS CORRIENTES	128,623,000		
221000 INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS (INCI)		223200 COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	
A- INGRESOS CORRIENTES	55,700,000	A- INGRESOS CORRIENTES	212,113,244
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,300,000		
		223300 COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	
		A- INGRESOS CORRIENTES	1,275,618,739
		B- RECURSOS DE CAPITAL	154,700,000
		223400 INSTITUTO TECNICO CENTRAL	
		A- INGRESOS CORRIENTES	657,806,414
		B- RECURSOS DE CAPITAL	39,853,000
		223500 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER	
		A- INGRESOS CORRIENTES	354,467,151
		223600 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	
		A- INGRESOS CORRIENTES	101,141,576
		223700 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CINAGA	
		A- INGRESOS CORRIENTES	83,422,563
		223800 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	
		A- INGRESOS CORRIENTES	136,442,688
		B- RECURSOS DE CAPITAL	2,400,000
		223900 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	

A- INGRESOS CORRIENTES	80,544,245		
224000 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA			
A- INGRESOS CORRIENTES	167,817,057		
224100 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL			
A- INGRESOS CORRIENTES	283,801,490		
224200 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI			
A- INGRESOS CORRIENTES	254,552,790		
224300 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"			
A- INGRESOS CORRIENTES	59,332,533		
224400 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"			
A- INGRESOS CORRIENTES	88,177,500		
224500 BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA			
A- INGRESOS CORRIENTES	100,000,000		
225200 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO			
A- INGRESOS CORRIENTES	43,475,845		
230600 FONDO DE COMUNICACIONES			
A- INGRESOS CORRIENTES	37,747,099,500		
B- RECURSOS DE CAPITAL	2,500,000,000		
240200 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
A- INGRESOS CORRIENTES	194,599,087,050		
B- RECURSOS DE CAPITAL	90,474,197,250		
240300 FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES			
A- INGRESOS CORRIENTES	1,000,000,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	673,898,000		
241000 FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA			
A- INGRESOS CORRIENTES	12,313,862,400		
B- RECURSOS DE CAPITAL	250,637,600		
241100 FONDO PASIVO SOCIAL DE LA EMPRESA PUERTOS DE COLOMBIA EN LIQUIDACION			
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,000,000,000		
241200 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL			
A- INGRESOS CORRIENTES	119,305,614,171		
B- RECURSOS DE CAPITAL	5,462,748,000		
260200 FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA			
A- INGRESOS CORRIENTES	2,831,571,401		
B- RECURSOS DE CAPITAL	350,000,000		
280200 FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA			
A- INGRESOS CORRIENTES	9,133,250,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	588,800,000		
290200 INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES			
A- INGRESOS CORRIENTES	233,309,910		
B- RECURSOS DE CAPITAL	33,200,000		
300200 INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR (INCOMEX)			
A- INGRESOS CORRIENTES	13,480,706,639		
B- RECURSOS DE CAPITAL	190,000,000		
320200 INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM			
A- INGRESOS CORRIENTES	1,100,000,000		
320400 FONDO NACIONAL AMBIENTAL			
A- INGRESOS CORRIENTES	1,091,000,000		
320600 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)			
A- INGRESOS CORRIENTES	40,040,298,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	20,966,200,000		
320700 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)			
A- INGRESOS CORRIENTES	25,216,229,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	14,081,382,000		
320800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)			
A- INGRESOS CORRIENTES	4,313,066,242		
B- RECURSOS DE CAPITAL	10,000,000		
320900 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRO)			
A- INGRESOS CORRIENTES	1,818,462,000		
321000 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA			
A- INGRESOS CORRIENTES	348,000,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	60,000,000		
321100 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)			
A- INGRESOS CORRIENTES	3,740,500,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	320,000,000		
321200 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO			
A- INGRESOS CORRIENTES	766,552,120		
321300 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)			
A- INGRESOS CORRIENTES	15,600,537,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,010,280,000		
321400 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA (CORTOLIMA)			
A- INGRESOS CORRIENTES	5,430,727,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	185,000,000		
321500 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE RISARALDA (CARDER)			
A- INGRESOS CORRIENTES	5,223,896,315		
B- RECURSOS DE CAPITAL	12,000,000		
321600 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)			
A- INGRESOS CORRIENTES	1,303,189,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	100,000,000		
321700 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)			
A- INGRESOS CORRIENTES	3,461,983,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	300,000,000		
321800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)			
A- INGRESOS CORRIENTES	3,680,111,068		
B- RECURSOS DE CAPITAL	200,000,000		
321900 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR (CORPOCESAR)			
A- INGRESOS CORRIENTES	1,927,130,603		
B- RECURSOS DE CAPITAL	20,000,000		
322000 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS RIONEGRO Y NARE (CORNARE)			
A- INGRESOS CORRIENTES	752,121,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	149,279,000		
322100 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CAUCA (CRC)			
A- INGRESOS CORRIENTES	6,831,001,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	200,000,000		
322200 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA (CORPAMAG)			
A- INGRESOS CORRIENTES	7,930,300,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	52,000,000		
322300 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA			
A- INGRESOS CORRIENTES	1,919,516,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	250,000,000		
322600 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - CORALINA			
A- INGRESOS CORRIENTES	291,848,700		
322700 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANUBIO ESPECIAL LA MACARENA - CORMACARENA			
A- INGRESOS CORRIENTES	199,890,000		
322800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPMOJANA			
A- INGRESOS CORRIENTES	100,000,000		
322900 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA (CORPORINOQUIA)			
A- INGRESOS CORRIENTES	3,223,000,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	8,000,000		
323000 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)			
A- INGRESOS CORRIENTES	543,270,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	6,000,000		
323100 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)			
A- INGRESOS CORRIENTES	2,181,000,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	1,000,000		
323200 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)			
A- INGRESOS CORRIENTES	5,010,132,000		
B- RECURSOS DE CAPITAL	50,000,000		
323300 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)			
A- INGRESOS CORRIENTES	3,270,108,000		
323400 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)			
A- INGRESOS CORRIENTES	791,750,000		

<b>323500 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA (CORPOBOYACA)</b>	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,299,565,000
<b>323600 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CHIVOR (CORPOCHIVOR)</b>	
A- INGRESOS CORRIENTES	1,700,625,000
B- RECURSOS DE CAPITAL	58,000,000
<b>323700 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO (CORPOGUAVIO)</b>	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,770,865,732
B- RECURSOS DE CAPITAL	534,460,000
<b>323800 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE (CARDIQUE)</b>	
A- INGRESOS CORRIENTES	3,064,000,000
<b>323900 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLIVAR (CSB)</b>	
A- INGRESOS CORRIENTES	267,951,424
B- RECURSOS DE CAPITAL	16,000,000

**SEGUNDA PARTE**

**ARTICULO 2º. PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES.** Aprópiese para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997, una suma por valor de treinta billones trescientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y tres millones trescientos mil pesos moneda legal (\$30.366.353.300.000), según el detalle que se encuentra a continuación:

CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0101 CONGRESO DE LA REPUBLICA</b>				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	105,876,559,532	105,876,559,532		
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	105,876,559,532	105,876,559,532		

**SECCION: 0201  
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	32,198,987,032	32,198,987,032
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION.</b>		
0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	350,000,000	350,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	350,000,000	350,000,000
0121 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000	400,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000	400,000,000
0123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	400,000,000	400,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000	400,000,000
0211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	300,000,000	300,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	300,000,000	300,000,000
0221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	990,000,000	990,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	990,000,000	990,000,000
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPITACION DEL RECURSO HUMANO	1,000,000,000	1,000,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000	500,000,000
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	500,000,000	500,000,000
0320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	400,000,000	400,000,000
1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	400,000,000	400,000,000
0410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	900,000,000	900,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	900,000,000	900,000,000
0420 ESTUDIOS DE PREINVERSION	350,000,000	350,000,000
0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	200,000,000	200,000,000
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000	150,000,000
0430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	100,000,000	100,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	100,000,000	100,000,000
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,000,000,000	6,000,000,000
0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	500,000,000	500,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	5,500,000,000	5,500,000,000
0640 INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	3,737,585,300	3,737,585,300
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	3,737,585,300	3,737,585,300
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	14,927,585,300	14,927,585,300
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	47,126,572,332	47,126,572,332

CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0203 RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL</b>				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	31,352,729,863			31,352,729,863
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,900,000,000			1,900,000,000
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,900,000,000			1,900,000,000
0212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,900,000,000			1,900,000,000
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,900,000,000			1,900,000,000
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPITACION DEL RECURSO HUMANO	4,550,000,000			4,550,000,000
0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	700,000,000			700,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000			400,000,000
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	700,000,000			700,000,000
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,750,000,000			2,750,000,000
0320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	70,271,413,000			70,271,413,000
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	6,238,498,000			6,238,498,000
1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	64,032,915,000			64,032,915,000
0410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	672,922,000			672,922,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	672,922,000			672,922,000
0420 ESTUDIOS DE PREINVERSION	2,550,000,000			2,550,000,000
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,350,000,000			1,350,000,000
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	1,200,000,000			1,200,000,000
0440 ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	222,500,000			222,500,000
1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	222,500,000			222,500,000
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,350,589,000			8,350,589,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,050,589,000			6,050,589,000
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	2,300,000,000			2,300,000,000
0640 INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	800,000,000			800,000,000
1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	800,000,000			800,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	91,217,424,000			91,217,424,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	122,570,153,863			122,570,153,863
<b>SECCION: 0205 DIRECCION NACIONAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER</b>				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	986,708,949			986,708,949
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPITACION DEL RECURSO HUMANO	700,000,000			700,000,000
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	700,000,000			700,000,000
0410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	700,000,000			700,000,000
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	700,000,000			700,000,000
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	600,000,000			600,000,000
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	600,000,000			600,000,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,000,000,000			2,000,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,988,708,949			2,988,708,949
<b>SECCION: 0301 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE PLANEACION</b>				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	13,487,966,000			13,487,966,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	22,547,000			22,547,000
0205 COMERCIO EXTERNO	22,547,000			22,547,000
0221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,600,000,000			2,600,000,000
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,600,000,000			2,600,000,000
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPITACION DEL RECURSO HUMANO	1,262,453,000			1,262,453,000
0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	972,199,000			972,199,000
0201 MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	90,254,000			90,254,000
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000			50,000,000
1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	150,000,000			150,000,000
0320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	20,000,000			20,000,000
0300 SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	20,000,000			20,000,00

CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 0323 AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL</b>									
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>									
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	60,000,000		60,000,000			1,000,000,000		1,000,000,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000		60,000,000			1,000,000,000		1,000,000,000
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	6,736,750,000		6,736,750,000					
0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	300,000,000		300,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	6,436,750,000		6,436,750,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,011,132,000		20,011,132,000					
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	669,000,000		669,000,000					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	800,000,000		800,000,000					
0903	MITIGACION	650,000,000		650,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	11,334,633,000		11,334,633,000					
1400	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA	150,000,000		150,000,000					
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	6,407,499,000		6,407,499,000					
0630	TRANSFERENCIAS	9,000,000,000		9,000,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	9,000,000,000		9,000,000,000					
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>									
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>									
<b>SECCION: 0401 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)</b>									
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>									
		9,750,839,000					9,750,839,000		
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>									
<b>SECCION: 0402 FONDO ROTATORIO DEL DANE</b>									
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>									
		14,374,000					527,374,000		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>									
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	400,000,000		400,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,000,000		400,000,000					
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2,100,000,000		2,100,000,000					
	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,100,000,000		2,100,000,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	222,626,000		222,626,000					
0705	EDUCACION SUPERIOR	650,000,000		650,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,982,050,000		13,982,050,000					
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,150,000,000		1,150,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,150,000,000		1,150,000,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	63,248,536,000		63,248,536,000					
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	9,787,000,000		9,787,000,000					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,516,000,000		2,516,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,823,536,000		45,523,536,000					
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,122,000,000		9,122,000,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,200,815,000		8,200,815,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,200,815,000		8,200,815,000					
0630	TRANSFERENCIAS	2,000,000,000		2,000,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000					
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>									
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>									
<b>SECCION: 0320 INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA "FRANCISCO JOSE DE CALDAS" (COLCIENCIAS)</b>									
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>									
		3,340,305,000		550,498,000		3,890,803,000			
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>									
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	14,632,050,000		14,632,050,000					
0705	EDUCACION SUPERIOR	650,000,000		650,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	13,982,050,000		13,982,050,000					
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,150,000,000		1,150,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,150,000,000		1,150,000,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	63,248,536,000		3,700,000,000		66,948,536,000			
0200	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	9,787,000,000		9,787,000,000					
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,516,000,000		2,516,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	41,823,536,000		3,700,000,000		45,523,536,000			
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,122,000,000		9,122,000,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	8,200,815,000		600,000,000		8,800,815,000			
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	8,200,815,000		600,000,000		8,800,815,000			
0630	TRANSFERENCIAS	2,000,000,000		2,000,000,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	2,000,000,000		2,000,000,000					
<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>									
<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>									
<b>SECCION: 0501 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA</b>									
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>									
		5,050,582,000					5,050,582,000		
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSION</b>									
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	500,000,000					500,000,000		
	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000					500,000,000		
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10,000,000					10,000,000		
	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	10,000,000					10,000,000		
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	40,000,000				</td			

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1002</b>											
<b>FONDO DE DESARROLLO COMUNAL</b>											
0410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		200,000,000	200,000,000						
0705		EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000						
0510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		1,583,886,000	1,583,886,000						
0705		EDUCACION SUPERIOR		800,000,000	800,000,000						
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		783,886,000	783,886,000						
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		250,000,000	250,000,000						
0705		EDUCACION SUPERIOR		250,000,000	250,000,000						
0620		SUBSIDIOS DIRECTOS		200,000,000	200,000,000						
0705		EDUCACION SUPERIOR		200,000,000	200,000,000						
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION				3,333,886,000	3,333,886,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				3,978,745,000	6,765,637,000	12,744,382,000					
<b>SECCION: 0601</b>											
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD (DAS)</b>											
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				85,645,309,230		85,645,309,230					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				85,645,309,230		85,645,309,230					
<b>SECCION: 0602</b>											
<b>FONDO ROTATORIO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD</b>											
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				8,706,661,100		8,706,661,100					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION											
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		594,855,000	280,871,000	875,726,000					
0101		DEFENSA Y SEGURIDAD INTERNA		594,855,000	280,871,000	875,726,000					
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		594,855,000	280,871,000	875,726,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				594,855,000	8,987,532,100	9,582,387,100					
<b>SECCION: 0901</b>											
<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS (DANCOOP)</b>											
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				4,026,687,000		4,026,687,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION											
0221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		290,000,000		290,000,000					
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		290,000,000		290,000,000					
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		1,110,000,000		1,110,000,000					
1503		FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS		1,110,000,000		1,110,000,000					
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,660,000,000		1,660,000,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				5,606,687,000		5,606,687,000					
<b>SECCION: 1001</b>											
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>											
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				13,875,683,994		13,875,683,994					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION											
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		136,215,000		136,215,000					
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		136,215,000		136,215,000					
0123		MEJORAMIENTO MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		50,000,000		50,000,000					
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		50,000,000		50,000,000					
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		3,745,626,000		3,745,626,000					
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		3,745,626,000		3,745,626,000					
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		620,000,000		620,000,000					
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		100,000,000		100,000,000					
1500		INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		520,000,000		520,000,000					
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		2,000,000,000		2,000,000,000					
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		600,000,000		600,000,000					
0100		INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		100,000,000		100,000,000					
1001		ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		500,000,000		500,000,000					
0440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		20,000,000		20,000,000					
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		20,000,000		20,000,000					
0510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		114,000,000		114,000,000					
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		114,000,000		114,000,000					
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		350,000,000		350,000,000					
0800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA		100,000,000		100,000,000					
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		250,000,000		250,000,000					
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		5,635,841,000		5,635,841,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				19,511,524,994		19,511,524,994					
<b>SECCION: 1005</b>											
<b>CORPORACION NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCION DEL RIO PAEZ Y ZONAS ALEJADAS "NASA XI' WE"</b>											
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO											
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		8,258,835,000		8,258,835,000					
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		8,258,835,000		8,258,835,000					
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		8,258,835,000		8,258,835,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				2,584,440,702		96,791,000					
<b>SECCION: 1004</b>											
<b>DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR</b>											
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO											
		875,633,685									

SECCION: 1008 FONDO PARA LA PARTICIPACION CIUDADANA			SECCION: 1205 FONDO DE PREVISION SOCIAL DE NOTARIADO Y REGISTRO (VONPRENOR)		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	666,155,944		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,622,845,652	4,622,845,652
C. PRESUPUESTO DE INVERSION			C. PRESUPUESTO DE INVERSION		
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	500,000,000	500,000,000	0610 CREDITOS	5,699,226,000	5,699,226,000
1502 PARTICIPACION COMUNITARIA	500,000,000	500,000,000	1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	5,699,226,000	5,699,226,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	500,000,000	500,000,000	0640 INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	7,364,628,000	7,364,628,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,166,155,944	1,166,155,944	0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	7,364,628,000	7,364,628,000
			SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	13,063,854,000	13,063,854,000
			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	17,686,699,652	17,686,699,652

SECCION: 1101 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			SECCION: 1207 FONDO DE SEGURIDAD DE LA RAMA JUDICIAL Y DEL MINISTERIO PÚBLICO		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	65,426,687,660	65,426,687,660	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,430,406,528	554,400,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,430,406,528	554,400,000
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	597,881,000	597,881,000			
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	400,562,000	400,562,000	SECCION: 1208		
1002 RELACIONES EXTERIORES	197,319,000	197,319,000	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC		
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	597,881,000	597,881,000			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	66,024,568,660	66,024,568,660	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	136,066,524,485	602,526,000
			C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		136,669,050,485

<b>SECCION: 1102</b>				<b>PROPIA DEL SECTOR</b>			
<b>FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES</b>				<b>SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO</b>			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	30,797,685,552	18,031,208,112	48,828,893,664	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,892,800,000	16,516,100,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		30,108,654	30,108,654	0802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	3,892,800,000	16,516,100,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,901,900,000	1,901,900,000
0123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		3,060,127,000	3,060,127,000	0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,076,400,000	1,076,400,000
1002 RELACIONES EXTERIORES		3,060,127,000	3,060,127,000	0802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,076,400,000	1,076,400,000
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		3,060,127,000	3,060,127,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,458,300,000	1,458,300,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	30,797,685,552	21,121,443,766	51,919,129,318	0802	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO	1,458,300,000	1,458,300,000
					IMPUESTO SOBRE INGRESOS DE INVERSION	3,484,600,000	31,968,500,000

SECCION: 1201  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

TOTAL PRESUPUESTO SECCION	144,951,124,485	23,686,526,000	168,637,650,485
---------------------------	-----------------	----------------	-----------------

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,461,378,025	9,461,378,025	SECCION: 1209 DIRECCION NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES		
C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN						
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,746,627,000	1,746,627,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,350,106,460	1,629,582,913
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,746,627,000	1,746,627,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN		2,979,689,373
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	800,000,000	800,000,000	0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	68,000,000	115,000,000
0803	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	800,000,000	800,000,000	1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	68,000,000	115,000,000
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	694,100,000	694,100,000	0410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	65,021,000	105,667,000
0800	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	694,100,000	694,100,000	0800 INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	65,021,000	105,667,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	3,240,727,000	3,240,727,000	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	133,021,000	220,667,000
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	12,702,105,025	12,702,105,025	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,493,127,460	1,850,249,913
						3,333,377,373
						SECCION: 1301 MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

SECCION: 1202 FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,621,651,509,856	2,621,651,509,856
		C. PRESUPUESTO DE INVERSIONES			
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,375,247,826	9,375,247,826	0111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	52,267,705,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		9,375,247,826	9,375,247,826		52,267,705,000

**SECCION: 1304**  
**CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA**

A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 16,280,593,883 546,620,978 16,827,214,861

**SECCION: 1504**

**FONDO ROTATORIO DEL EJERCITO**

CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 1505 FONDO ROTATORIO DE LA ARMADA NACIONAL</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
		30,851,102,380	30,851,102,380			A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,653,337,613	214,215,882,614	249,869,220,227
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA									
		246,000,000	246,000,000			C. PRESUPUESTO DE INVERSION			
TOTAL PRESUPUESTO SECCION									
		31,097,102,380	31,097,102,380			0111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,049,575,000	2,000,000,000	8,049,575,000
<b>SECCION: 1506 FONDO ROTATORIO DE LA FUERZA AEREA</b>						0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	6,049,575,000	2,000,000,000	6,049,575,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES			2,000,000,000
		20,653,887,939	20,653,887,939			0112 ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,121,399,000		3,121,399,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION						1402 SOLUCIONES DE VIVIENDA URBANA	3,121,399,000		3,121,399,000
		20,653,887,939	20,653,887,939			0211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	620,421,000		620,421,000
<b>SECCION: 1507 INSTITUTO CASAS FISCALES DEL EJERCITO</b>						0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD	620,421,000		620,421,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	9,791,395,000	3,000,000,000	11,791,395,000
		10,565,500,563	10,565,500,563			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	45,444,732,613	214,215,882,614	261,660,615,227
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		3,127,407,000	3,127,407,000						
0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		3,127,407,000	3,127,407,000						
0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,254,158,000	1,254,158,000						
0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		1,254,158,000	1,254,158,000						
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		4,381,565,000	4,381,565,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		14,947,065,563	14,947,065,563						
<b>SECCION: 1508 DEFENSA CIVIL COLOMBIANA</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
		2,850,092,551	57,500,000	2,907,592,551					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		695,598,000		695,598,000					
0103 DEFENSA CIVIL		695,598,000		695,598,000					
0211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		204,000,000		204,000,000					
0103 DEFENSA CIVIL		204,000,000		204,000,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		899,598,000		899,598,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,749,690,551	57,500,000	3,807,190,551					
<b>SECCION: 1509 INSTITUTO DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
		30,744,001,100	79,546,000,000	110,290,001,100					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,203,036,000		1,203,036,000					
0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD		1,203,036,000		1,203,036,000					
0211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		8,813,907,000		8,813,907,000					
0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD		8,813,907,000		8,813,907,000					
0320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		536,000,000		536,000,000					
0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD		536,000,000		536,000,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		10,552,943,000		10,552,943,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		41,296,944,100	79,546,000,000	120,842,944,100					
<b>SECCION: 1510 CLUB MILITAR DE OFICIALES</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
		9,646,477,673	9,646,477,673						
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		144,200,000		144,200,000					
0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		144,200,000		144,200,000					
0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		536,800,000		536,800,000					
0100 INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD		536,800,000		536,800,000					
0640 INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		798,000,000		798,000,000					
1302 BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES		798,000,000		798,000,000					
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,479,000,000		1,479,000,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		11,125,477,673	11,125,477,673						
<b>SECCION: 1511 CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
		307,566,567,450	36,897,586,844	344,464,154,294					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION									
		307,566,567,450	36,897,586,844	344,464,154,294					
<b>SECCION: 1512 FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
		53,083,598,449	53,083,598,449	106,166,196,898					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION									
		53,083,598,449	53,083,598,449	106,166,196,898					
<b>SECCION: 1517 INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD SOCIAL Y BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
		35,653,337,613	214,215,882,614	249,869,220,227					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		6,049,575,000	2,000,000,000	8,049,575,000					
0300 INTERSUBSECTORIAL SALUD		6,049,575,000	2,000,000,000	6,049,575,000					

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
1106		AGRICOLA COMERCIALIZACION	4,000,000,000		4,000,000,000	0630		TRANSFERENCIAS	15,000,000		15,000,000
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	299,198,986,000		299,198,986,000	1101		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	15,000,000		15,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	307,212,296,542		307,212,296,542			SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	94,886,661,000	4,845,900,000	99,732,561,000
<b>SECCION: 1702 INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)</b>											
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	30,871,900,350	1,684,538,000	32,556,438,350		A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	4,772,357,188		4,772,357,188	
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	10,653,376,000		10,653,376,000		C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION					0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	9,843,000,000		9,843,000,000	
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	379,600,000		379,600,000		1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	9,843,000,000		9,843,000,000	
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	379,600,000		379,600,000		0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	92,610,304,000		92,610,304,000	
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,000,000,000		1,000,000,000		1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	82,610,304,000		82,610,304,000	
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	1,000,000,000		1,000,000,000		1500	INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	10,000,000,000		10,000,000,000	
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	650,900,000		650,900,000		0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	4,500,000,000		4,500,000,000	
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	650,900,000		650,900,000		1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	4,500,000,000		4,500,000,000	
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		220,000,000	220,000,000			SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	106,953,304,000		106,953,304,000	
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO		220,000,000	220,000,000			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	111,725,661,188		111,725,661,188	
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	570,000,000		570,000,000							
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	510,000,000		510,000,000							
1102	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	60,000,000		60,000,000							
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,003,000,000	7,512,117,000	12,515,117,000							
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	5,003,000,000	7,512,117,000	12,515,117,000							
0630	TRANSFERENCIAS	122,500,000		122,500,000		0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR PESCA Y ACUICULTURA	1,226,310,000	110,690,000	1,337,000,000	
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	122,500,000		122,500,000		1104	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,226,310,000	110,690,000	1,337,000,000	
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	7,726,000,000	7,732,117,000	15,458,117,000		0310	PESCA Y ACUICULTURA	2,976,305,000	359,869,000	3,336,174,000	
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	49,251,276,350	9,416,655,000	50,667,931,350		1104	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,976,305,000	359,869,000	3,336,174,000	
<b>SECCION: 1703 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (INCORA)</b>											
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	35,286,452,196	1,850,733,100	37,137,185,296		0410	PESCA Y ACUICULTURA	2,230,000,000		2,230,000,000	
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	4,279,602,000		4,279,602,000		1104	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,037,009,000	21,991,000	1,059,000,000	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION					0520	PESCA Y ACUICULTURA	500,000,000	200,000,000	700,000,000	
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20,902,000,000	1,840,000,000	22,742,000,000		1104	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	500,000,000	200,000,000	700,000,000	
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	20,902,000,000	1,840,000,000	22,742,000,000		1104	PESCA Y ACUICULTURA	500,000,000	200,000,000	700,000,000	
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	3,697,700,000		3,697,700,000			SUMTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	7,969,424,000	692,550,000	8,662,174,000	
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	400,000,000		400,000,000			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	13,445,662,851	972,000,000	14,417,662,851	
1501	ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	3,497,700,000		3,497,700,000							
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	313,575,000		313,575,000							
1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	313,575,000		313,575,000							
0610	CREDITOS		1,302,704,000	1,302,704,000							
1107	TENENCIA DE LA TIERRA		1,302,704,000	1,302,704,000							
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	104,661,187,000	3,548,799,000	108,209,966,000							
1107	TENENCIA DE LA TIERRA	104,661,187,000	3,548,799,000	108,209,966,000							
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	129,774,462,000	6,691,503,000	136,465,965,000							
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	169,340,516,196	6,542,236,100	177,882,752,296							
<b>SECCION: 1705 INSTITUTO NACIONAL DE ADAPCUACION DE TIERRAS - INAT</b>											
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	14,737,536,324	76,600,000	14,814,136,324		0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	232,000,000		232,000,000	
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	16,361,328,000		16,361,328,000		1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	150,000,000		150,000,000	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION					1302	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	400,000,000		400,000,000	
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	70,282,081,000	2,400,000,000	72,682,081,000		1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	400,000,000		400,000,000	
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	70,282,081,000	2,400,000,000	72,682,081,000		0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,671,199,000		2,671,199,000	
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	10,918,000,000	591,500,000	11,509,500,000		0201	MICROEMPRESA E INDUSTRIA ARTESANAL	107,800,000		107,800,000	
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	10,918,000,000	591,500,000	11,509,500,000		1300	INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	2,108,399,000		2,108,399,000	
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,852,110,000		1,852,110,000		1301	REGLAMENTACION DEL TRABAJO	135,000,000		135,000,000	
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	1,852,110,000		1,852,110,000		1503	FORMAS ASOCIATIVAS Y COOPERATIVAS	320,000,000		320,000,000	
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,292,100,000		1,292,100,000		0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	128,801,000			





CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CÓNCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 2021</b>									
<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL LIQUIDADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL ICT</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		2,110,900,000	2,110,900,000		0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	19,000,000	10,800,000	19,000,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		35,655,470,000	25,089,100,000	60,744,570,000	0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	180,000,000	44,100,000	10,800,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		35,655,470,000	27,200,000,000	62,855,470,000	0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL			224,100,000
<b>SECCION: 2101</b>									
<b>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		55,572,408,400	55,572,408,400		0506	RECURSOS NATURALES ENERGETICOS-NO RENOVABLES		5,000,000	5,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	19,500,000	3,000,000	22,500,000
0111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		275,029,187,000	275,029,187,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	97,000,000	70,000,000	97,000,000
0207 MINERIA	29,615,796,000	29,615,796,000			1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	20,000,000	58,000,000	90,000,000
0500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	34,248,881,000	34,248,881,000			1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	58,000,000	20,000,000	78,000,000
0501 GENERACION ELECTRICA	36,522,938,000	36,522,938,000			0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	55,500,000	24,000,000	79,500,000
0502 TRANSMISION ELECTRICA	2,100,000,000	2,100,000,000			0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	55,500,000	12,000,000	67,500,000
0503 SUBTRANSMISION ELECTRICA	805,860,000	805,860,000			0501	GENERACION ELECTRICA		3,000,000	3,000,000
0504 DISTRIBUCION ELECTRICA	1,800,000,000	1,800,000,000			0505	GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL		9,000,000	9,000,000
0505 GENERACION DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	649,000,000	649,000,000							
0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	101,946,000	101,946,000							
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	77,089,407,000	77,089,407,000							
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	92,095,359,000	92,095,359,000							
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	524,500,000	524,500,000							
0207 MINERIA	524,500,000	524,500,000							
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,195,066,000	5,195,066,000							
0500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	4,597,158,000	4,597,158,000							
1000 INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	597,908,000	597,908,000							
0620 SUBSIDIOS DIRECTOS	99,339,213,000	99,339,213,000							
0504 DISTRIBUCION ELECTRICA	99,339,213,000	99,339,213,000							
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	380,087,966,000	380,087,966,000							
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	435,660,374,400	435,660,374,400							
<b>SECCION: 2109</b>									
<b>UNIDAD DE PLANEACION MINERO-ENERGETICA - UPMI</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	454,928,000	454,928,000	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	454,928,000	454,928,000	
0111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	275,029,187,000	275,029,187,000			0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	999,308,000	999,308,000	
0207 MINERIA	29,615,796,000	29,615,796,000			0500	MINERIA	400,000,000	400,000,000	
0500 INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	34,248,881,000	34,248,881,000			0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	599,308,000	599,308,000	
0501 GENERACION ELECTRICA	36,522,938,000	36,522,938,000			0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	550,000,000	550,000,000	
0502 TRANSMISION ELECTRICA	2,100,000,000	2,100,000,000			0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	550,000,000	550,000,000	
0503 SUBTRANSMISION ELECTRICA	805,860,000	805,860,000			0500	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,004,236,000	2,004,236,000	
0504 DISTRIBUCION ELECTRICA	1,800,000,000	1,800,000,000			0500	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,047,452,100	3,047,452,100	
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	380,087,966,000	380,087,966,000							
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	435,660,374,400	435,660,374,400							
<b>SECCION: 2201</b>									
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	454,928,000	454,928,000	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0500	INTERSUBSECTORIAL ENERGIA	454,928,000	454,928,000	
0211 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	100,000,000	120,000,000	220,000,000		0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	27,569,682,000	27,569,682,000	
0207 MINERIA	100,000,000	120,000,000	220,000,000		0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	26,339,642,000	26,339,642,000	
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	168,363,000	60,000,000	228,363,000		0703	EDUCACION SECUNDARIA	460,000,000	460,000,000	
0207 MINERIA	168,363,000	60,000,000	228,363,000		0707	EDUCACION ESPECIAL	770,040,000	770,040,000	
0410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	3,530,000,000	2,460,000,000	5,990,000,000		0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	2,435,620,000	2,435,620,000	
0207 MINERIA	3,280,000,000	2,400,000,000	5,680,000,000		0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,435,620,000	2,435,620,000	
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	250,000,000	60,000,000	310,000,000		0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	2,347,560,000	2,347,560,000	
0430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,550,000,000	300,000,000	1,850,000,000		0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	2,347,560,000	2,347,560,000	
0207 MINERIA	1,550,000,000	300,000,000	1,850,000,000		0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	920,000,000	920,000,000	
0440 ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	240,000,000	60,000,000	300,000,000		0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	920,000,000	920,000,000	
0207 MINERIA	240,000,000	60,000,000	300,000,000		0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	149,000,000,000	149,000,000,000	
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	230,000,000		230,000,000		0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	149,008,000,000	149,008,000,000	
0207 MINERIA	230,000,000		230,000,000		0500	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERBION	193,474,927,000	193,474,927,000	
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	5,018,363,000	3,000,000,000	8,018,363,000		0500	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	3,022,987,415,059	3,022,987,415,059	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	14,751,122,600	3,116,756,100	17,867,878,700						
<b>SECCION: 2104&lt;/b</b>									

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0650		CAPITALIZACION	7,645,338,000	324,879,000	7,970,217,000						
0705		EDUCACION SUPERIOR	7,645,338,000	324,879,000	7,970,217,000						
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	11,227,158,000	6,139,125,000	17,366,283,000						
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	22,019,987,000	19,468,992,850	41,508,979,850						
		SECCION: 2203									
		INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		9,815,665,514	9,815,665,514							
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		91,662,000	91,662,000							
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION										
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,669,978,000	1,610,107,000	6,280,085,000						
0300		INTERSUBSECTORIAL SALUD	1,126,309,000		1,126,309,000						
0700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	1,840,000,000	600,000,000	2,440,000,000						
0705		EDUCACION SUPERIOR	1,553,669,000	880,000,000	2,433,669,000						
0709		ARTE Y CULTURA	150,000,000	130,107,000	280,107,000						
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	882,250,000	989,996,000	1,872,246,000						
0700		INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	882,250,000	989,996,000	1,872,246,000						
0610		CREDITOS	41,982,187,000	18,851,194,000	60,833,381,000						
0705		EDUCACION SUPERIOR	41,982,187,000	18,851,194,000	60,833,381,000						
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	47,534,415,000	21,451,297,000	68,985,712,000						
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	47,534,415,000	31,358,624,514	78,893,039,514						
		SECCION: 2204									
		INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		8,243,168,093	8,497,775,923	16,740,944,016						
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA			14,028,600	14,028,600						
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION										
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,249,000,000		2,249,000,000						
0708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	2,249,000,000		2,249,000,000						
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	5,741,000,000		5,741,000,000						
0708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	5,741,000,000		5,741,000,000						
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	33,996,010,000	3,468,571,000	37,464,581,000						
0708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	33,996,010,000	3,468,571,000	37,464,581,000						
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	622,000,000		622,000,000						
0708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	622,000,000		622,000,000						
0410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	335,000,000		335,000,000						
0708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	335,000,000		335,000,000						
0510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	437,798,000		437,798,000						
0708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	437,798,000		437,798,000						
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	43,380,808,000	3,468,571,000	46,849,379,000						
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	51,623,976,093	11,980,375,523	63,604,351,616						
		SECCION: 2205									
		INSTITUTO COLOMBIANO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE Y JUNTAS ADMINISTRADORAS (COLDEPORTES)									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16,767,646,164	235,366,000	17,003,012,164						
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION										
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,967,128,000		1,967,128,000						
0709		ARTE Y CULTURA	1,967,128,000		1,967,128,000						
0112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	149,570,000		149,570,000						
0709		ARTE Y CULTURA	149,570,000		149,570,000						
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,400,000,000		1,400,000,000						
0709		ARTE Y CULTURA	1,400,000,000		1,400,000,000						
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	560,000,000		560,000,000						
0709		ARTE Y CULTURA	560,000,000		560,000,000						
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,421,043,000		4,421,043,000						
0709		ARTE Y CULTURA	4,421,043,000		4,421,043,000						
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,282,130,000		1,282,130,000						
0709		ARTE Y CULTURA	1,282,130,000		1,282,130,000						
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,477,572,000		2,477,572,000						
0709		ARTE Y CULTURA	2,477,572,000		2,477,572,000						
0620		SUBSIDIOS DIRECTOS	2,050,412,000		2,050,412,000						
0709		ARTE Y CULTURA	2,050,412,000		2,050,412,000						
0650		CAPITALIZACION	2,843,623,000		2,843,623,000						
0709		ARTE Y CULTURA	2,843,623,000		2,843,623,000						
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	17,151,478,000		17,151,478,000						
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	33,919,124,164	235,366,000	34,154,490,164						
		SECCION: 2206									
		INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA (COLCULTURA)									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		16,767,646,164	235,366,000	17,003,012,164						
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION										
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,967,128,000		1,967,128,000						
0709		ARTE Y CULTURA	1,967,128,000		1,967,128,000						
0112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	149,570,000		149,570,000						
0709		ARTE Y CULTURA	149,570,000		149,570,000						
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,400,000,000		1,400,000,000						
0709		ARTE Y CULTURA	1,400,000,000		1,400,000,000						
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	560,000,000		560,000,000						
0709		ARTE Y CULTURA	560,000,000		560,000,000						
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	4,421,043,000		4,421,043,000						
0709		ARTE Y CULTURA	4,421,043,000		4,421,043,000						
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	1,282,130,000		1,282,130,000						
0709		ARTE Y CULTURA	1,282,130,000		1,282,130,000						
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	2,477,572,000		2,477,572,000						
0709		ARTE Y CULTURA	2,477,572,000		2,477,572,000						
0620		SUBSIDIOS DIRECTOS	2,050,412,000		2,050,412,000						
0709		ARTE Y CULTURA	2,050,412,000		2,050,412,000						
0650		CAPITALIZACION	2,843,623,000		2,843,623,000						
0709		ARTE Y CULTURA	2,843,623,000		2,843,623,000						
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	17,151,478,000		17,151,478,000						
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	33,919,124,164	235,366,000	34,154,490,164						
		SECCION: 2207									
		INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA HISPANICA									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		368,947,595		10,990,000						
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION										
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	3,784,000								
0709		ARTE Y CULTURA	3,784,000								
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	83,000,000								
0709		ARTE Y CULTURA	83,000,000								
0410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	236,264,000								
0709		ARTE Y CULTURA	236,264,000								
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	323,048,000		22,500,000						
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	691,995,595		33,490,000						
		SECCION: 2208									
		INSTITUTO CARO Y CUERVO									
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		1,567,552,306		57,257,999						
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION										

CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR		253,667,000	253,667,000	0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA ARTE Y CULTURA		40,000,000	40,000,000
0705			253,667,000	253,667,000	0709			40,000,000	40,000,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		253,667,000	253,667,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	278,484,000	420,000,000	698,484,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		3,082,974,285	1,345,457,617	4,428,431,902	0705		278,484,000	420,000,000	698,484,000
	SECCION: 2213 INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PARTICIPACION "JORGE ELIEZER GAITAN"				0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION EDUCACION SUPERIOR	99,567,000	600,000,000	699,567,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		520,267,946	9,430,000	529,697,946	0700		500,000,000	500,000,000	
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0705		99,567,000	100,000,000	199,567,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR ARTES Y CULTURA	411,835,060		411,835,060	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	368,039,000	409,891,000	777,930,000
0705		411,835,060		411,835,060	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	49,555,000	20,000,000	69,555,000
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	24,500,000		24,500,000	0703	EDUCACION SECUNDARIA	49,784,000	50,000,000	99,784,000
0705	ARTES Y CULTURA	24,500,000		24,500,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	268,700,000	339,891,000	608,591,000
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	53,720,870		53,720,870		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	888,255,000	1,989,891,000	2,875,146,000
0705	ARTES Y CULTURA	53,720,870		53,720,870	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		14,622,020,438	4,547,244,280	19,169,264,718
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	490,055,930		490,055,930					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,010,323,876	9,430,000	1,019,753,876					
	SECCION: 2214 UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA								
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		158,989,589,573	18,900,543,361	177,890,132,934	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	875,466,000	1,341,446,000	2,216,912,000
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		186,111,802	1,969,222,000	2,157,333,802	0406	SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EN COMUNICACIONES	75,000,000	300,000,000	375,000,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0705	EDUCACION SUPERIOR	750,466,000	1,041,446,000	1,791,912,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	370,000,000		370,000,000	1100	INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	50,000,000	50,000,000	
0705		370,000,000		370,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	15,000,000		15,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	2,600,835,000	2,500,000,000	5,100,835,000	1104	PESCA Y AGRICULTURA	15,000,000		15,000,000
0705		2,600,835,000	2,500,000,000	5,100,835,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	890,466,000	2,241,446,000	3,131,912,000
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	6,112,926,000		6,112,926,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		17,301,755,218	7,259,840,629	24,561,595,847
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000					
0705		100,000,000		100,000,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,644,500,000	21,562,625,000	23,207,125,000					
0705	EDUCACION SUPERIOR	1,644,500,000	21,562,625,000	23,207,125,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	454,939,000		454,939,000	0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	252,667,000		252,667,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	454,939,000		454,939,000	0705		252,667,000		252,667,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	11,283,200,000	24,062,625,000	35,345,825,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	60,000,000		60,000,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		170,460,901,375	44,932,390,361	215,393,291,736	0705		60,000,000		60,000,000
	SECCION: 2215 UNIVERSIDAD DEL CAUCA				0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	202,221,000		202,221,000
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		21,735,058,807	5,304,329,502	27,119,388,309	0705		202,221,000		202,221,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	15,000,000	300,000,000	315,000,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	73,000,000		73,000,000	0705	EDUCACION SUPERIOR	15,000,000	300,000,000	315,000,000
0705		73,000,000		73,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	609,886,000	300,000,000	909,886,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	101,684,000		101,684,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		25,330,340,814	4,491,772,314	29,822,113,128
0705		101,684,000		101,684,000					
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	339,883,000	205,256,000	545,139,000					
0303	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SALUD	59,710,000		59,710,000					
0705	EDUCACION SUPERIOR	280,173,000	205,256,000	485,429,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	97,401,000		97,401,000
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	71,693,000	48,432,000	120,125,000	0705		97,401,000		97,401,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	71,693,000	48,432,000	120,125,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,247,487,000		1,247,487,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	586,260,000	253,688,000	839,948,000	TOTAL PRESUPUESTO SECCION		21,079,386,041	1,481,253,619	22,560,639,660
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		22,321,318,807	5,638,017,502	27,959,336,309					
	SECCION: 2216 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL								
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		13,736,765,430	2,557,333,280	16,294,118,718	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		6,276,715,717	938,843,506	7,215,559,223
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	29,870,000	380,000,000	409,870,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	1,150,086,000		1,150,086,000
0705		29,870,000	380,000,000	409,870,000	0705		1,150,086,000		1,150,086,000
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	109,295,000	140,000,000	249,295,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	244,139,000	87,121,000	331,260,000
0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	29,870,000	30,000,000	59,870,000	0705		244,139,000	87,121,000	331,260,000
0705	EDUCACION SUPERIOR	79,425,000	110,000,000	189,425,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	244,139,000	187,121,000	431,260,000
					TOTAL PRESUPUESTO SECCION		6,520,854,717	1,125,964,506	7,646,819,223

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 2221 UNIVERSIDAD DE LOS Llanos</b>											
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>											
		4,720,320,243		852,714,021	5,573,034,264						
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>											
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	65,658,000		65,658,000	0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	127,000,000		127,000,000
0705			65,658,000		65,658,000	0705			127,000,000		127,000,000
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	163,277,000		163,277,000	0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000
0705			163,277,000		163,277,000	0705			100,000,000		100,000,000
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO EDUCACION SUPERIOR	60,000,000		60,000,000	0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	88,000,000		88,000,000
0705			60,000,000		60,000,000	0705			88,000,000		88,000,000
0410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS EDUCACION SUPERIOR	156,808,000		156,808,000	0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO EDUCACION SUPERIOR	35,000,000		35,000,000
0705			156,808,000		156,808,000	0705			35,000,000		35,000,000
		<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>445,743,000</b>		<b>445,743,000</b>			<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>350,000,000</b>		<b>350,000,000</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>5,166,063,243</b>		<b>852,714,021</b>			<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>3,738,930,515</b>		<b>567,986,556</b>
<b>SECCION: 2225 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA</b>											
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>											
		3,388,930,515			567,986,556						
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>											
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	127,000,000			0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	127,000,000		127,000,000
0705			127,000,000			0705			127,000,000		127,000,000
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	100,000,000			0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	88,000,000		88,000,000
0705			100,000,000			0705			88,000,000		88,000,000
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO EDUCACION SUPERIOR	35,000,000			0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO EDUCACION SUPERIOR	35,000,000		35,000,000
0705			35,000,000			0705			35,000,000		35,000,000
		<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>350,000,000</b>					<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>350,000,000</b>		
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>3,738,930,515</b>					<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>567,986,556</b>		<b>4,306,917,071</b>
<b>SECCION: 2226 UNIDAD UNIVERSITARIA DEL SUR DE BOGOTA</b>											
<b>SECCION: 2222 UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA</b>											
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>											
		15,890,877,972		880,296,594	16,771,174,566	0112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	1,400,538,000		1,400,538,000
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>											
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	184,761,000		184,761,000	0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	20,000,000	775,463,000	795,463,000
0705			184,761,000		184,761,000	0705			775,463,000		795,463,000
0122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA EDUCACION SUPERIOR	100,000,000		100,000,000	0708		RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTE	20,000,000	485,463,000	505,463,000
0705			100,000,000		100,000,000	0708			485,463,000		505,463,000
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	762,321,000		762,221,000	0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO EDUCACION SUPERIOR	75,000,000		75,000,000
0705			762,321,000		762,221,000	0705			75,000,000		75,000,000
0410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS EDUCACION SUPERIOR	39,106,000		39,106,000	0410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS EDUCACION SUPERIOR	560,000,000		560,000,000
0705			39,106,000		39,106,000	0705			560,000,000		560,000,000
		<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>1,086,088,000</b>		<b>1,086,088,000</b>	0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	15,877,000		15,877,000
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>16,976,969,972</b>		<b>880,296,594</b>	0705		EDUCACION SUPERIOR	15,877,000		15,877,000
								<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>20,000,000</b>		<b>2,826,878,000</b>
								<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>4,200,504,811</b>		<b>5,390,133,650</b>
<b>SECCION: 2223 UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>											
<b>A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b>											
		3,363,675,682		286,659,620	3,650,335,302	0113		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	1,400,538,000		1,400,538,000
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>											
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	48,000,000	19,906,000	67,906,000	0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	80,000,000	775,463,000	795,463,000
0705			48,000,000	19,906,000	67,906,000	0705			775,463,000		795,463,000
0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	304,107,000	68,890,000	372,997,000	0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO EDUCACION SUPERIOR	60,000,000	80,000,000	80,000,000
0705			304,107,000	68,890,000	372,997,000	0705			80,000,000		80,000,000
0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO EDUCACION SUPERIOR	11,000,000		11,000,000	0211		INVESTIGACION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR	80,000,000		80,000,000
0705			11,000,000		11,000,000	0705			80,000,000		80,000,000
		<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION</b>	<b>363,107,000</b>		<b>88,796,000</b>	0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	101,546,000		101,546,000
		<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCION</b>	<b>3,726,782,682</b>		<b						

CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL						
<b>EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR EDUCACION SUPERIOR</b>															
0705		33,007,000		33,007,000	<b>SECCION: 2243 COLEGIO INTEGRADO NACIONAL "ORIENTE DE CALDAS"</b>										
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	33,007,000		33,007,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	620,160,512	59,332,533	679,493,045							
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		310,053,389	212,113,244	522,166,633	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	620,160,512	59,332,533	679,493,045							
<b>SECCION: 2233 COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA</b>										<b>SECCION: 2244 INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA "LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,712,395,472	1,371,446,739	4,083,844,211		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	809,003,181	88,177,500	897,180,681							
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					C. PRESUPUESTO DE INVERSION										
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	80,825,000	58,870,000	139,695,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	351,715,000		351,715,000						
0705	EDUCACION SUPERIOR	80,825,000	58,870,000	139,695,000	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	351,715,000		351,715,000						
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	80,825,000	58,870,000	139,695,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	69,531,280		69,531,280						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,793,220,472	1,430,318,739	4,223,539,211	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	69,531,280		69,531,280							
<b>SECCION: 2234 INSTITUTO TECNICO CENTRAL</b>										SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	421,246,280				
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,284,219,056	697,659,414	2,981,878,470		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,230,249,461	88,177,500	1,318,426,961							
C. PRESUPUESTO DE INVERSION															
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCACION SECUNDARIA	155,588,000		155,588,000	A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	672,219,250	49,700,000	721,919,250							
0703		155,588,000		155,588,000	C. PRESUPUESTO DE INVERSION										
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	155,588,000		155,588,000	0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	248,814,000	40,000,000	288,814,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,439,807,056	697,659,414	3,137,466,470	0700	INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	85,000,000	18,000,000	103,000,000							
<b>SECCION: 2235 INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL DE PAMPLONA - ISER</b>										0709	ARTES Y CULTURA	163,814,000	22,000,000	185,814,000	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	969,420,348	354,467,151	1,323,887,499	0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	63,494,000	10,300,000	73,794,000							
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	969,420,348	354,467,151	1,323,887,499	0709	ARTES Y CULTURA	63,494,000	10,300,000	73,794,000							
<b>SECCION: 2236 INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO</b>										SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	312,306,000	50,300,000	362,606,000		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					TOTAL PRESUPUESTO SECCION	984,527,250	100,000,000	1,084,527,250							
C. PRESUPUESTO DE INVERSION															
<b>SECCION: 2237 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE CIENAGA</b>										<b>SECCION: 2252 INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	529,865,492	83,422,563	613,288,055		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	487,313,531	43,475,845	530,789,376							
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	529,865,492	83,422,563	613,288,055		C. PRESUPUESTO DE INVERSION										
<b>SECCION: 2238 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA</b>										0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	37,794,000		37,794,000	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO					0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	37,794,000		37,794,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	372,848,216	138,842,688	511,690,904			SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	37,794,000		37,794,000						
<b>SECCION: 2239 INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR</b>										TOTAL PRESUPUESTO SECCION	525,107,531	43,475,845	568,583,376		
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	509,875,197	80,544,245	590,419,442												
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	509,875,197	80,544,245	590,419,442												
<b>SECCION: 2240 INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA - DE BUGA</b>										<b>SECCION: 2253 UNIVERSIDAD DEL PACIFICO</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,093,263,809	167,817,057	1,261,080,866		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,796,205,786		1,796,205,786							
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,796,205,786		1,796,205,786							
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	37,794,000		37,794,000											
0704	CAPACITACION TECNICA NO PROFESIONAL	37,794,000		37,794,000											
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	37,794,000		37,794,000											
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,131,057,809	167,817,057	1,298,874,866												
<b>SECCION: 2241 INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL</b>										<b>SECCION: 2301 MINISTERIO DE COMUNICACIONES</b>					
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	926,454,180	266,257,490	1,192,711,670		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	30,670,310,650		30,670,310,650							
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					C. PRESUPUESTO DE INVERSION										
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	14,455,000	17,544,000	31,999,000	0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	340,209,000		340,209,000						
0705	EDUCACION SUPERIOR	14,455,000	17,544,000	31,999,000	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	340,209,000		340,209,000						
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	14,455,000	17,544,000	31,999,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,561,989,000		1,561,989,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	940,909,180	283,601,490	1,224,710,670	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	1,372,984,000	189,005,000	1,372,984,000	189,005,000						
<b>SECCION: 2242 INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI</b>										0400	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	676,638,000		676,638,000	
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,281,599,303	254,552,790	1,536,152,093	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	676,638,000		676,6							

CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		100,000,000	100,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	633,600,000	230,000,000	863,600,000
0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES		100,000,000	100,000,000	0600		633,600,000	230,000,000	863,600,000
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	39,865,367,000	17,311,211,000	77,176,578,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,664,821,000		2,664,821,000
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		39,865,367,000	40,247,099,500	80,112,466,500	0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	17,330,092,750	7,270,000,000	24,600,092,750
					0600		17,330,092,750	7,270,000,000	24,600,092,750
	SECCION: 2401 MINISTERIO DE TRANSPORTES				0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO INTERSUBSECTORIAL EDUCACION	505,511,002		505,511,002
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		47,063,942,412		47,063,942,412	0700		505,511,002		505,511,002
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	23,476,440,000	47,347,016,000	70,823,456,000
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,342,284,000		1,342,284,000	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	22,776,440,000	47,347,016,000	70,123,456,000
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	1,342,284,000		1,342,284,000	0709	ARTE Y CULTURA	700,000,000		700,000,000
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	106,886,705,000		106,886,705,000	0630	TRANSFERENCIAS INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO		1,171,000,000	1,171,000,000
0605	TRANSPORTE FERREO	82,748,699,000		82,748,699,000	1500			1,171,000,000	1,171,000,000
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	10,355,293,000		10,355,293,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	776,827,027,022	283,418,056,000	1,060,245,883,022
0607	TRANSPORTE MARITIMO	13,425,713,000		13,425,713,000					
0903	MITIGACION	357,000,000		357,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	900,850,744,501	285,073,284,300	1,185,932,028,801
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	166,628,000		166,628,000					
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	166,628,000		166,628,000					
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	231,428,000		231,428,000					
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	231,428,000		231,428,000					
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	19,797,989,000		19,797,989,000					
0205	COMERCIO EXTERNO	46,286,000		46,286,000					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,376,789,000		1,376,789,000					
0605	TRANSPORTE FERREO	16,000,000,000		16,000,000,000					
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	282,343,000		282,343,000					
0607	TRANSPORTE MARITIMO	2,092,571,000		2,092,571,000					
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1,725,528,000		1,725,528,000					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,507,985,000		1,507,985,000					
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	217,543,000		217,543,000					
0222	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	593,475,000		593,475,000					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	593,475,000		593,475,000					
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	551,114,000		551,114,000					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	431,114,000		431,114,000					
0607	TRANSPORTE MARITIMO	120,000,000		120,000,000					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	8,212,258,000		8,212,258,000					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	2,124,510,000		2,124,510,000					
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	3,825,321,000		3,825,321,000					
0607	TRANSPORTE MARITIMO	2,262,427,000		2,262,427,000					
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	323,194,000		323,194,000					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	323,194,000		323,194,000					
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,219,164,000		1,219,164,000					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	524,879,000		524,879,000					
0607	TRANSPORTE MARITIMO	694,285,000		694,285,000					
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	412,799,000		412,799,000					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	412,799,000		412,799,000					
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	5,554,277,000		5,554,277,000					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	3,443,652,000		3,443,652,000					
0606	TRANSPORTE FLUVIAL	2,110,625,000		2,110,625,000					
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	1,462,856,000		1,462,856,000					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,462,856,000		1,462,856,000					
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	150,479,699,000		150,479,699,000					
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		197,543,641,412		197,543,641,412					
	SECCION: 2402 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS								
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		24,287,165,351	1,654,428,300	25,941,593,651					
B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		99,744,552,128		99,744,552,128					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	438,005,254,965	37,442,940,000	475,448,194,965					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	23,300,000,000	13,237,800,000	36,537,800,000					
0601	RED TRONCAL NACIONAL	412,438,854,965	24,205,140,000	416,643,994,965					
0602	RED SECUNDARIA	1,766,400,000		1,766,400,000					
1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	500,000,000		500,000,000					
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	53,332,640,400		53,332,640,400					
0601	RED TRONCAL NACIONAL	53,332,640,400		53,332,640,400					
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	230,726,048,166	187,916,864,000	418,642,912,166					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	115,536,488,720	36,400,000,000	151,936,488,720					
0601	RED TRONCAL NACIONAL	92,759,713,446	150,104,984,000	242,344,697,446					
0602	RED SECUNDARIA	2,606,120,000	1,331,680,000	3,938,000,000					
0709	ARTE Y CULTURA	19,623,726,000		19,623,726,000					
0122	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	465,423,538		465,423,538					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	465,423,538		465,423,538					
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,515,622,430		1,515,622,430					
0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1,215,622,430	300,000,000	1,215,622,430					
0709	ARTE Y CULTURA	300,000,000		300,000,000					
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS								

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
0510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		2,496,970,000	2,496,970,000	0121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,539,450,000	1,539,450,000	
0608		TRANSPORTE AEREO		2,496,970,000	2,496,970,000	1000				1,539,450,000	1,539,450,000	
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		80,648,767,000	80,648,767,000	0122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,921,146,000	1,921,146,000	
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	37,603,500,630	124,768,362,171	162,371,862,801	1000		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		1,836,843,000	1,836,843,000	
						0123		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		1,836,843,000	1,836,843,000	
						1000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION		5,297,439,000	5,297,439,000	
		SECCION: 2501									9,722,050,000	
		MINISTERIO PUBLICO										
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	83,044,790,122		83,044,790,122							
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION						SECCION: 2901				
0112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	709,443,000		709,443,000	0112		FISCALIA GENERAL DE LA NACION				
0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	709,443,000		709,443,000	0803		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	377,879,742,115		377,879,742,115	
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	709,443,000		709,443,000			C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	83,754,233,122		83,754,233,122	0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		18,204,452,000	18,204,452,000	
						0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		18,204,452,000	18,204,452,000	
		SECCION: 2502				0112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		1,207,452,000	1,207,452,000	
		DEFENSORIA DEL PUEBLO				0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		1,207,452,000	1,207,452,000	
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,131,084,960		20,131,084,960	0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		2,493,700,000	2,493,700,000	
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION				0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		2,493,700,000	2,493,700,000	
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,931,720,000		1,931,720,000	0221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		800,000,000	800,000,000	
0800		INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	1,931,720,000		1,931,720,000	0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		800,000,000	800,000,000	
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,931,720,000		1,931,720,000	0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		200,000,000	200,000,000	
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	22,062,804,960		22,062,804,960	0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		200,000,000	200,000,000	
		SECCION: 2601				0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		4,205,314,000	4,205,314,000	
		CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		4,205,314,000	4,205,314,000	
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	79,819,917,300		79,819,917,300	0111		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		27,110,918,000	27,110,918,000	
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION				0803		TOTAL PRESUPUESTO SECCION		404,990,660,115	404,990,660,115	
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	251,654,000		251,654,000	0112		SECCION: 2902				
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	251,654,000		251,654,000	0803		INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES				
0122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	1,920,000,000		1,920,000,000	0113		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,357,959,031	266,509,910	25,624,468,941	
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	1,920,000,000		1,920,000,000	0803		C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	800,000,000		800,000,000	0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		690,232,000	690,232,000	
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	800,000,000		800,000,000	0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		690,232,000	690,232,000	
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	436,354,000		436,354,000	0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		400,000,000	400,000,000	
1000		INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	436,354,000		436,354,000	0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		400,000,000	400,000,000	
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	3,408,008,000		3,408,008,000	0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		338,602,000	338,602,000	
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	83,227,925,300		83,227,925,300	0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		338,602,000	338,602,000	
		SECCION: 2602				0520		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		334,000,000	334,000,000	
		FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		334,000,000	334,000,000	
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	8,534,175,445	3,181,571,401	11,715,746,846	0510		ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		150,000,000	150,000,000	
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	8,534,175,445	3,181,571,401	11,715,746,846	0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		150,000,000	150,000,000	
		SECCION: 2701				0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		550,000,000	550,000,000	
		RAMA JUDICIAL				0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA		550,000,000	550,000,000	
		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	431,714,880,436		431,714,880,436	0111		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		2,462,834,000	2,462,834,000	
		C. PRESUPUESTO DE INVERSION				0803		TOTAL PRESUPUESTO SECCION		27,620,793,031	266,509,910	28,087,302,941
0111		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	26,949,136,000		26,949,136,000	0112		SECCION: 3001				
0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	26,949,136,000		26,949,136,000	0803		MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR				
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	1,650,000,000		1,650,000,000	0113		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		21,685,800,267	21,685,800,267	
0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,650,000,000		1,650,000,000	0803		C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0410		INVESTIGACIONES BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,300,000,000		1,300,000,000	0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		655,499,000	655,499,000	
0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	1,300,000,000		1,300,000,000	0205		COMERCIO EXTERNO		655,499,000	655,499,000	
0420		ESTUDIOS DE PREINVERSION	200,000,000		200,000,000	0221		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		272,137,000	272,137,000	
0803		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	200,000,000		200,000,000	0205		COMERCIO EXTERNO		272,137,000	272,137,000	
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	30,099,136,000		30,099,136,000	0205		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		300,000,000	300,000,000	
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	461,814,016,436		461,814,016,436	0640		INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS		10,000,000,000	10,000,000,000	
						0205		COMERCIO EXTERNO		10,000,000,000	10,000,000,000	
		SECCION: 2801				0640		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		11,227,636,000	11,227,636,000	
		REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				0205		TOTAL PRESUPUESTO SECC				

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	
<b>SECCION: 3205</b> <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)</b>												
0205		CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO				0205		COMERCIO EXTERNO	207,260,000	207,260,000		
0410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		825,290,000	825,290,000	0410		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	20,677,402,000	20,677,402,000		
0205		COMERCIO EXTERNO		825,290,000	825,290,000	0205		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	906,800,000	906,800,000		
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		221,975,000	221,975,000	0520		C. PRESUPUESTO DE INVERSION				
0205		COMERCIO EXTERNO		221,975,000	221,975,000	0205		0111 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	25,502,400,000	25,502,400,000		
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION		2,849,132,000	2,849,132,000			0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	24,889,400,000	24,889,400,000		
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION		13,670,706,639	13,670,706,639			1202 MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	613,000,000	613,000,000		
<b>SECCION: 3201</b> <b>MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE</b>												
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	25,321,232,342			25,321,232,342			0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	6,061,260,000	6,061,260,000		
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION						0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	5,461,260,000	5,461,260,000			
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	3,654,300,000			3,654,300,000		1101 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	600,000,000	600,000,000			
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	3,654,300,000			3,654,300,000		0123 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	274,999,000	274,999,000			
0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	537,000,000			537,000,000		0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	274,999,000	274,999,000			
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	537,000,000			537,000,000		0212 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	435,824,000	435,824,000			
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	19,826,450,000			19,826,450,000		0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	435,824,000	435,824,000			
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	9,947,450,000			9,947,450,000		0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	2,929,798,000	2,929,798,000			
0901	CONSERVACION	75,000,000			75,000,000		0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	2,929,798,000	2,929,798,000			
0902	MANEJO	9,804,000,000			9,804,000,000		0320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	281,000,000	281,000,000			
0123	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	50,000,000			50,000,000		0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	281,000,000	281,000,000			
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000			50,000,000		0410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1,610,000,000	1,610,000,000			
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	6,959,547,000			6,959,547,000		0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,610,000,000	1,610,000,000			
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	6,595,547,000			6,595,547,000		0430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	805,000,000	805,000,000			
1001	ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	364,000,000			364,000,000		0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	805,000,000	805,000,000			
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	16,709,920,000			16,709,920,000		0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,522,015,000	1,522,015,000			
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	15,334,920,000			15,334,920,000		0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,522,015,000	1,522,015,000			
0901	CONSERVACION	740,000,000			740,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	39,422,296,000	39,422,296,000			
0902	MANEJO	169,700,000			169,700,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	61,006,498,000	61,006,498,000			
1101	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO AGRICOLA	165,300,000			165,300,000		<b>SECCION: 3207</b> <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA (CVC)</b>					
1104	PESCA Y ACUICULTURA	300,000,000			300,000,000		A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	21,069,681,000	21,069,681,000		
0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	441,000,000			441,000,000		C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	441,000,000			441,000,000		0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	473,000,000	827,290,000	1,300,290,000		
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	7,653,000,000			7,653,000,000		0902 MANEJO	473,000,000	790,470,000	1,263,470,000		
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,893,500,000			1,893,500,000		0903 MITIGACION	36,820,000	36,820,000			
0902	MANEJO	5,759,500,000			5,759,500,000		0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	130,400,000	287,229,000	417,629,000		
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	10,608,900,000			10,608,900,000		0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	130,400,000	275,623,000	406,023,000		
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	10,608,900,000			10,608,900,000		0903 MITIGACION	11,606,000	11,606,000			
0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	900,000,000			900,000,000		0410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	417,150,000	13,948,300,000	14,365,450,000		
0901	CONSERVACION	900,000,000			900,000,000		0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	266,750,000	5,928,759,000	6,195,509,000		
0640	INVERSIONES Y APORTES FINANCIEROS	360,000,000			360,000,000		0902 MANEJO	150,400,000	8,019,541,000	8,169,941,000		
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	360,000,000			360,000,000		0430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	214,450,000	1,655,452,000	1,869,902,000		
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	67,700,117,000			67,700,117,000		0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	67,700,000	498,521,000	566,221,000		
	TOTAL PRESUPUESTO SECCION	93,021,349,342			93,021,349,342		0901 CONSERVACION	146,750,000	1,156,931,000	1,303,681,000		
<b>SECCION: 3202</b> <b>INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES- IDEAM</b>												
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	11,797,367,000			11,797,367,000		0440 ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	1,357,159,000	1,357,159,000			
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION						0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	105,000,000	152,500,000	257,500,000		
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,100,000,000			1,100,000,000		0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	105,000,000	152,500,000	257,500,000		
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,100,000,000			1,100,000,000		0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,340,000,000	18,227,930,000	19,567,930,000		
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS, Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	495,385,000			495,385,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,340,000,000	39,297,611,000	40,637,611,000		
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	495,385,000			495,385,000		<b>SECCION: 3208</b> <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y SAN JORGE (CVS)</b>					
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	994,930,000			994,930,000		A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,373,530	1,526,827,242	1,530,200,772	
0900</td												

CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL					
<b>SECCION: 3209 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO (CRQ)</b>														
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		977,963,786	478,900,000	1,456,863,786	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	363,400,000		363,400,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0900		363,400,000		363,400,000					
0121 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	140,000,000	230,000,000	370,000,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	582,660,000		582,660,000						
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	140,000,000	230,000,000	370,000,000	0900		582,660,000		582,660,000						
0221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	30,000,000	15,000,000	45,000,000	0430	ESTUDIOS DE PREINVERSION INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	114,660,000		114,660,000						
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	30,000,000	15,000,000	45,000,000	0900	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	326,400,000		326,400,000						
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	240,000,000	185,662,000	425,662,000	0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO MANEJO	136,000,000		136,000,000						
0200 INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	10,000,000	10,662,000	20,662,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	136,000,000		136,000,000						
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	95,000,000	125,000,000	220,000,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	27,540,000		27,540,000						
1103 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	65,000,000	30,000,000	95,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,950,000,000		1,950,000,000						
1500 INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO COMUNITARIO	70,000,000	20,000,000	90,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,538,410,918		766,552,120	3,304,963,038					
0320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	480,000,000	708,900,000	1,188,900,000		<b>SECCION: 3213 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)</b>									
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	330,000,000	678,900,000	1,008,900,000		A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	3,037,000	2,166,680,000	2,169,717,000						
0902 MANEJO	100,000,000	30,000,000	130,000,000		B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		542,826,000	542,826,000						
0903 MITIGACION	50,000,000		50,000,000		C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	160,000,000		160,000,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR			11,339,477,000	11,339,477,000					
1202 MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS	160,000,000		160,000,000	0903	MITIGACION			2,904,623,000	2,904,623,000					
0440 ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		200,000,000	200,000,000	1202	MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS			8,434,854,000	8,434,854,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		200,000,000	200,000,000											
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,050,000,000	1,339,562,000	2,389,562,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	970,282,000	2,173,031,000	3,143,313,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,027,963,786	1,818,462,000	3,846,425,786	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			154,441,000	154,441,000					
				0901	CONSERVACION	678,106,000		861,099,000	1,539,205,000					
				0902	MANEJO			359,024,000	359,024,000					
				0903	MITIGACION	292,176,000		798,467,000	1,090,643,000					
<b>SECCION: 3210 CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA - CORPOURABA</b>														
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	1,132,406,577	323,000,000	1,455,406,577	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	99,718,000	193,803,000	293,521,000						
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				0900		99,718,000	193,803,000	293,521,000						
0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,373,000,000	85,000,000	1,458,000,000	0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			195,000,000	195,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000	0900										
0901 CONSERVACION	620,000,000	85,000,000	705,000,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,070,000,000	13,901,311,000	14,971,311,000						
0902 MANEJO	503,000,000		503,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,073,037,000	16,610,817,000	17,683,854,000						
0903 MITIGACION	200,000,000		200,000,000											
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO EDUCACION ESPECIAL	160,000,000		160,000,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	720,000,000	2,325,740,000	3,045,740,000						
0707 EDUCACION ESPECIAL	160,000,000		160,000,000	0902	MANEJO	700,000,000	1,490,740,000	2,190,740,000						
0510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	117,000,000		117,000,000	1200	INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASIC	20,000,000	835,000,000	855,000,000						
0902 MANEJO	117,000,000		117,000,000	0900	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			9,500,000	9,500,000					
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO ESTADO	150,000,000		150,000,000	0221	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			9,500,000	9,500,000					
1501 ASISTENCIA DIRECTA A LA COMUNIDAD	150,000,000		150,000,000	0900	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	350,000,000	1,449,620,000	1,799,620,000						
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,800,000,000	85,000,000	1,885,000,000	0901	CONSERVACION	50,000,000	320,000,000	370,000,000						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,932,406,577	408,000,000	3,340,406,577	0902	MANEJO	300,000,000	960,700,000	1,260,700,000						
<b>SECCION: 3211 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS (CORPOCALDAS)</b>														
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	866,708,000	288,500,000	1,155,208,000	0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			240,500,000	240,500,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO			100,000,000	100,000,000					
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	280,600,000	474,000,000	754,600,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE									
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	170,600,000	434,000,000	604,600,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,070,000,000	4,125,360,000	5,195,360,000						
1103 PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	60,000,000	40,000,000	100,000,000	0900										
1502 PARTICIPACION COMUNITARIA	50,000,000		50,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,449,000,000	5,615,727,000	7,064,727,000						
0320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	408,000,000	1,000,000,000	1,408,000,000	0310										
1001 ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	408,000,000	1,000,000,000	1,408,000,000	0900										
0410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	216,400,000	848,000,000	1,064,400,000	0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	720,000,000	1,217,396,326	1,937,396,326						
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	84,000,000	48,000,000	132,000,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	512,000,000	836,338,018	1,348,338,018						
0901 CONSERVACION	32,400,000	32,400,000	64,800,000	0902	MANEJO	208,000,000	381,058,308	589,058,308						
0902 MANEJO	100,000,000	800,000,000	900,000,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	304,000,000	2,061,433,324	2,365,433,324						
0420 ESTUDIOS DE PREINVERSION	100,000,000	350,000,000	450,000,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	64,000,000	140,653,644	204,653,644						
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000	350,000,000	450,000,000	0902	MANEJO	240,000,000	1,920,779,680	2,160,779,680						
0510 ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	50,000,000	250,000,000	300,000,000	0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA			71,756,416	71,756,416					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000	250,000,000	300,000,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			71,756,416	71,756,416					
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO ESTADO	150,000,000	850,000,000	1,000,000,000	0902	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			71,756,416	71,756,416					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000	850,000,000	1,000,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	64,000,000	266,299,500	330,299,500						
SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,205,000,000	3,772,000,000	4,977,000,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	64,000,000	266,299,500	330,299,500						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,071,708,000	4,060,500,000	6,132,208,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	230,000,000	389,621,187	619,621,187						
<b>SECCION: 3212 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO - CODECHOCO</b>														
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	588,410,918	766,552,120	1,354,963,038	0420	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	70,000,000	244,827,505	314,827,505						
C. PRESUPUESTO DE INVERSION				0900	MANEJO	160,000,000	144,793,682	304,793,682						
0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	280,000,000		280,000,000	0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	172,000,000	775,364,354	947,364,354						
1200 INTERSUBSECTORIAL SANEAMIENTO BASICO	280,000,000		280,000,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	172,000,000	775,364,354	947,364,354						
0221 ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	119,340,000		119,340,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	172,000,000	775,364,354	947,364,354						
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	119,340,000		119,340,000	0900	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,490,000,000	4,817,749,315	6,307,749,315						
TOTAL PRESUPUESTO SECCION				0902		2,339,161,000	5,235,896,315	7,575,057,315						

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3216</b> <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO (CORPONARINO)</b>											
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	541,519,000	920,901,000	1,462,420,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	115,000,000	157,000,000	272,000,000	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,216,000,000	1,820,000,000	3,036,000,000	
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	100,000,000		100,000,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,216,000,000	3,880,111,068	5,096,111,068	
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,000			TOTAL PRESUPUESTO SECCION				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	980,192,000	188,405,000	1,168,597,000							
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	980,192,000	188,405,000	1,168,597,000		0112	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	55,502,000	50,500,000	106,002,000	
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPITACION DEL RECURSO HUMANO	210,608,000	182,283,000	392,891,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	55,502,000	50,500,000	106,002,000	
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	210,608,000	182,283,000	392,891,000		0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	615,301,000	553,800,000	1,169,101,000	
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	400,168,000	111,600,000	511,768,000		0902	MANEJO	210,523,000	189,500,000	400,023,000	
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,168,000	111,600,000	511,768,000		0903	MITIGACION	404,778,000	364,300,000	769,078,000	
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,690,968,000	482,288,000	2,173,256,000		0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPITACION DEL RECURSO HUMANO	86,123,000	534,181,000	620,304,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		2,232,487,000	1,403,189,000	3,635,676,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	86,123,000	534,181,000	620,304,000	
<b>SECCION: 3217</b> <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)</b>											
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	837,685,000	968,942,000	1,806,627,000		0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	280,378,000	244,400,000	524,778,000	
B.	PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		220,000,000	220,000,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	47,846,000	34,700,000	82,546,000	
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION					0901	CONSERVACION	33,492,000	30,300,000	63,792,000	
0111	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	268,310,000	268,310,000	536,620,000		0903	MITIGACION	159,040,000	179,400,000	378,440,000	
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	268,310,000	268,310,000	536,620,000		0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	28,708,000	25,700,000	54,408,000	
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	916,000,000	601,745,000	1,597,745,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	28,708,000	25,700,000	54,408,000	
0902	MANEJO	916,000,000	521,800,000	1,437,800,000		0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	149,280,000	123,200,000	272,480,000	
1103	PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO FORESTAL	916,000,000	159,945,000	159,945,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	149,280,000	123,200,000	272,480,000	
0121	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	160,000,000	160,000,000	320,000,000		0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	28,708,000	46,000,000	74,708,000	
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	160,000,000	160,000,000	320,000,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	28,708,000	46,000,000	74,708,000	
0211	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	371,925,000	371,925,000	743,850,000		0903	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,244,000,000	1,577,781,000	2,821,781,000	
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	291,925,000	291,925,000	580,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,042,911,899	1,947,130,603	3,990,042,502		
0902	MANEJO	80,000,000									
0212	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	110,000,000	37,120,000	147,120,000							
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	110,000,000	37,120,000	147,120,000		0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	72,200,000	150,000,000	222,200,000	
0221	ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	219,416,000	219,416,000	438,832,000		0902	MANEJO	72,200,000	150,000,000	222,200,000	
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	219,416,000	219,416,000	438,832,000		0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPITACION DEL RECURSO HUMANO	780,920,000	4,935,900,000	5,716,820,000	
0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPITACION DEL RECURSO HUMANO	57,000,000	130,000,000	187,000,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	780,920,000	1,057,205,000	1,818,125,000	
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	57,000,000	130,000,000	187,000,000		1200	INTERSUBSECTORIAL SANANIENTO	2,978,695,000		2,978,695,000	
0320	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	77,830,000	77,830,000	155,660,000		1302	BASICO BIENESTAR SOCIAL A TRABAJADORES	900,000,000		900,000,000	
0903	MITIGACION	77,830,000	77,830,000	155,660,000		0420	ESTUDIOS DE PREINVERSION	700,000,000		700,000,000	
0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	204,892,000	204,892,000	409,784,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	138,000,000	850,000,000	1,188,000,000	
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	113,037,000	113,037,000	226,074,000		0620	SUBSIDIOS DIRECTOS	28,880,000	14,000,000	42,880,000	
1104	PESCA Y ACUICULTURA	91,855,000	91,855,000	183,710,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	28,880,000	14,000,000	42,880,000	
0440	ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	60,000,000	60,000,000	120,000,000		0903	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,220,000,000	6,649,900,000	7,869,900,000	
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000	60,000,000	120,000,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,220,000,000	7,901,400,000	9,121,400,000		
0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	34,200,000	153,000,000	187,200,000							
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	34,200,000	153,000,000	187,200,000							
0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	22,800,000	208,603,000	231,603,000		0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPITACION DEL RECURSO HUMANO	1,233,960,000	5,022,000,000	6,255,960,000	
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	22,800,000	208,603,000	231,603,000		0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	1,113,960,000	4,622,000,000	5,735,960,000	
0901	CONSERVACION	22,800,000	168,603,000	191,603,000		0901	CONSERVACION	80,000,000	350,000,000	430,000,000	
	SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,160,000,000	2,573,041,000	3,713,041,000		0320	ATTENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	40,000,000	50,000,000	90,000,000	
TOTAL PRESUPUESTO SECCION		1,977,685,000	3,761,983,000	5,739,668,000		1100	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	50,000,000		50,000,000	
<b>SECCION: 3218</b> <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA (CORPOGUAJIRA)</b>											
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	2,060,111									

CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>SECCION: 3223</b> <b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		680,957,324	735,100,000	1,416,055,324	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	294,500,000	32,000,000	326,500,000
C. PRESUPUESTO DE INVERSION					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	294,500,000	32,000,000	326,500,000
0121 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		26,320,000	400,000,000	426,320,000	0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	161,280,000	17,920,000	179,200,000
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		26,320,000	400,000,000	426,320,000	0902	MANEJO	161,280,000	17,920,000	179,200,000
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		622,756,000	404,203,000	1,026,959,000	0430	LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	723,980,000	61,610,000	805,590,000
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		443,476,000	281,261,000	724,737,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	437,494,000	50,396,000	487,890,000
0902 MANEJO		179,280,000	122,942,000	302,222,000	0901	CONSERVACION	286,486,000	31,214,000	317,700,000
0320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		170,400,000	100,000,000	270,400,000		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,444,000,000	160,890,000	1,604,890,000
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		170,400,000	100,000,000	270,400,000		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,231,290,176	199,890,000	2,431,180,176
0410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		894,124,000	450,405,000	1,344,529,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		894,124,000	450,405,000	1,344,529,000					
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		145,400,000	79,800,000	225,200,000	0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	740,332,000	40,000,000	780,332,000
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		145,400,000	79,800,000	225,200,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	400,000,000	40,000,000	440,000,000
					0901	CONSERVACION	340,332,000		340,332,000
					0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	369,668,000		369,668,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	369,668,000		369,668,000
					0520	ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	290,000,000		290,000,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	290,000,000		290,000,000
						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,400,000,000	40,000,000	1,440,000,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,177,399,193	100,000,000	2,277,399,193
<b>SECCION: 3224</b> <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		823,871,391		823,871,391					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		170,000,000		170,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		170,000,000		170,000,000					
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		70,000,000		70,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		70,000,000		70,000,000					
0320 PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO		30,000,000		30,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		30,000,000		30,000,000					
0410 INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS		460,000,000		460,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		460,000,000		460,000,000					
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		390,000,000		390,000,000	0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	470,000,000	720,000,000	1,190,000,000
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		390,000,000		390,000,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	470,000,000	720,000,000	1,190,000,000
					0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	790,000,000	1,033,000,000	1,823,000,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	640,000,000	770,000,000	1,410,000,000
					0902	MANEJO	150,000,000	263,000,000	413,000,000
					0510	ASISTENCIA TECNICA, DIVULGACION Y CAPACITACION A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	270,000,000	340,000,000	610,000,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	-270,000,000	340,000,000	610,000,000
						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	2,080,000,000	2,840,000,000	4,920,000,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,838,676,991	3,231,000,000	6,069,676,991
<b>SECCION: 3225</b> <b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA - CSN</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		780,941,000		780,941,000					
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		330,000,000		330,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		330,000,000		330,000,000					
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		40,000,000		40,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		40,000,000		40,000,000					
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		120,000,000		120,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		120,000,000		120,000,000					
					0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	296,530,000		296,530,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	296,530,000		296,530,000
					0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	839,470,000	510,870,000	1,350,340,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	237,470,000	510,870,000	748,340,000
					0902	MANEJO	492,000,000		492,000,000
						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,400,000,000	510,870,000	1,910,870,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,234,892,812	549,270,000	2,784,162,812
<b>SECCION: 3230</b> <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE (CARSUCRE)</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		264,000,000		264,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		264,000,000		264,000,000					
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		40,000,000		40,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		40,000,000		40,000,000					
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		120,000,000		120,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		120,000,000		120,000,000					
					0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	296,530,000		296,530,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	296,530,000		296,530,000
					0410	INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	839,470,000	510,870,000	1,350,340,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	237,470,000	510,870,000	748,340,000
					0902	MANEJO	492,000,000		492,000,000
						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,400,000,000	510,870,000	1,910,870,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,234,892,812	549,270,000	2,784,162,812
<b>SECCION: 3231</b> <b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA (CAM)</b>									
A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO									
C. PRESUPUESTO DE INVERSION									
0113 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		250,000,000		250,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		250,000,000		250,000,000					
0310 DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO		40,000,000		40,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		40,000,000		40,000,000					
0430 LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		84,000,000		84,000,000					
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		84,000,000		84,000,000					
0520 ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		631,900,000	282,000,000	913,900,000	0310	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	156,000,000	496,700,000	652,700,000
0900 INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		393,300,000	90,000,000	483,300,000	0902	MANEJO	136,000,000	293,900,000	429,900,000
0901 CONSERVACION		88,000,000		88,000,000	1200	INTERSUBSECTORIAL SANTEAMIENTO BASICO	20,000,000		202,800,000
0902 MANEJO		28,000,000	40,000,000	68,000,000	0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	200,000,000		200,000,000
0903 MITIGACION		122,600,000	152,000,000	274,600,000	0901	CONSERVACION	115,000,000		115,000,000
					0310	DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	256,000,000	404,000,000	660,000,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	256,000,000	404,000,000	660,000,000
					0410	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	61,000,000	78,000,000	139,000,000
					0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	61,000,000	78,000,000	139,000,000
					0902	MANEJO	410,000,000	413,300,000	823,300,000
						SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,400,000,000	335,300,000	1,735,300,000
						TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,234,892,812	549,270,000	2,784,162,812
<b>SECCION: 3227</b> <b>CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA - CORMAC</b>									

CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	CTA.	SUBC.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	150,000,000	331,000,000	481,000,000	0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	276,640,000		276,640,000
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	150,000,000	331,000,000	481,000,000	0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	276,640,000		276,640,000
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,348,000,000	1,973,000,000	3,321,000,000			SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,929,880,000	956,564,000	2,886,444,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,000,748,243	2,182,000,000	4,182,748,243			TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,602,348,000	1,299,565,000	3,901,913,000
<b>SECCION: 3232</b>											
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA (CORANTIOQUIA)</b>											
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		885,756,000	545,000,000	1,430,756,000	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		646,611,000	249,625,000	896,236,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION					C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				
0112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		399,051,000	399,051,000	0112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		222,000,000	222,000,000
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		399,051,000	399,051,000	0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		222,000,000	222,000,000
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	529,419,000	2,201,007,000	2,730,426,000	0121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		35,000,000	35,000,000
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	409,419,000	1,600,000,000	2,009,419,000	0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		35,000,000	35,000,000
0902		MANEJO	120,000,000	380,000,000	500,000,000	0211		ADQUISICION Y/O PRODUCCION DE EQUIPOS, MATERIALES SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR		200,000,000	200,000,000
0903		MITIGACION		221,007,000	221,007,000	0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE			
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	76,576,000	271,640,000	348,216,000	0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	512,000,000	977,000,000	1,489,000,000
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	54,103,000	54,103,000	108,206,000	0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	62,000,000	102,000,000	164,000,000
0903		MITIGACION	22,473,000	271,640,000	294,113,000	0902		MANEJO	450,000,000	875,000,000	1,325,000,000
0410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	758,005,000	1,154,932,000	1,912,937,000	0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	100,000,000	75,000,000	175,000,000
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	758,005,000	884,032,000	1,642,037,000	0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000	75,000,000	175,000,000
0903		MITIGACION		270,900,000	270,900,000	0900		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	612,000,000	1,509,000,000	2,121,000,000
0440		ACTUALIZACION DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO		107,500,000	107,500,000	0900		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,258,611,000	1,758,625,000	3,017,236,000
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE									
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		381,002,000	381,002,000						
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		381,002,000	381,002,000						
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	1,364,000,000	4,515,132,000	5,879,132,000						
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	2,249,756,000	5,060,132,000	7,309,888,000						
<b>SECCION: 3233</b>											
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO (CRA)</b>											
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		609,850,541	253,000,000	862,850,541	A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		584,060	967,508,732	968,092,792
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION					C.	PRESUPUESTO DE INVERSION				
0122		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		600,000,000	600,000,000	0112		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		110,000,000	110,000,000
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		600,000,000	600,000,000	0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		110,000,000	110,000,000
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	60,000,000	300,000,000	360,000,000	0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR		176,000,000	176,000,000
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	60,000,000	300,000,000	360,000,000	0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		176,000,000	176,000,000
0410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	710,600,000	1,857,308,000	2,567,908,000	0121		CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA		462,137,000	462,137,000
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	487,062,000	1,171,656,000	1,658,718,000	0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	174,000,000	353,881,000	527,881,000
0901		CONSERVACION	150,000,000	407,190,000	557,190,000	0702		EDUCACION PRIMARIA	93,881,000	93,881,000	93,881,000
0903		MITIGACION	73,538,000	278,462,000	352,000,000	0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	174,000,000	260,000,000	434,000,000
0430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	125,700,000	169,500,000	295,200,000	0320		PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL DEL RECURSO HUMANO	145,000,000	145,000,000	145,000,000
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	125,700,000	169,500,000	295,200,000	0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	145,000,000	145,000,000	145,000,000
0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	19,700,000	90,300,000	110,000,000	0410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	76,000,000	1,613,372,000	1,689,372,000
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	19,700,000	90,300,000	110,000,000	0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	76,000,000	1,523,372,000	1,599,372,000
		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	916,000,000	3,017,108,000	3,933,108,000	1102		PRODUCCION Y APROVECHAMIENTO PECUARIO	90,000,000	90,000,000	90,000,000
		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	1,525,850,541	3,270,108,000	4,795,958,541	0430		LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PARA PROCESAMIENTO	140,000,000	140,000,000	140,000,000
<b>SECCION: 3234</b>											
<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)</b>											
A.	PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO		786,478,304	92,750,000	879,228,304	0520		ADMINISTRACION, CONTROL Y ORGANIZACION INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		322,427,000	322,427,000
C.	PRESUPUESTO DE INVERSION					0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE		322,427,000	322,427,000
0113		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	613,090,000	411,000,000	1,024,090,000	0900		SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	250,000,000	3,337,817,000	3,587,817,000
0902		MANEJO	613,090,000	411,000,000	1,024,090,000	0900		TOTAL PRESUPUESTO SECCION	250,584,060	4,305,325,732	4,555,309,792
0310		DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO	120,000,000		120,000,000						
0900		INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	100,000,000		100,000,00						

CTA. SUBC. PROG. SUBP.	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
<b>C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>				
0113	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR MANEJO	368,007,000		368,007,000
0902		368,007,000		368,007,000
0310	DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO	836,973,000	81,383,000	918,356,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	836,973,000	81,383,000	918,356,000
0510	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APoyo A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	50,000,000		50,000,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	50,000,000		50,000,000
0520	ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APoyo A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	295,020,000	27,127,000	322,147,000
0900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	295,020,000	27,127,000	322,147,000
	<b>SUBTOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>1,550,000,000</b>	<b>108,510,000</b>	<b>1,658,510,000</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO SECCIÓN</b>	<b>2,159,099,218</b>	<b>283,951,424</b>	<b>2,443,050,642</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>26,816,751,544,718</b>	<b>3,549,601,755,282</b>	<b>30,366,353,300,000</b>

### TERCERA PARTE

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 3º. Las disposiciones generales de la presente ley son complementarias de la Ley 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y deben aplicarse en armonía con éstas.

#### CAPITULO I

##### Del campo de aplicación

Artículo 4º. Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Los fondos sin personería jurídica deberán ser creados por ley o por su autorización expresa y estarán sujetos a las normas y procedimientos establecidos en la Constitución Nacional, el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, la presente ley y las demás normas que reglamenten los órganos a los cuales pertenecen.

#### CAPITULO II

##### De las rentas y recursos

Artículo 5º. El Gobierno Nacional podrá emitir títulos de Tesorería –TES- Clase “B” con base en la facultad de la Ley 51 de 1990 de acuerdo con las siguientes reglas: no contarán con la garantía solidaria del Banco de la República; el estimativo de los ingresos producto de su colocación se incluirá en el Presupuesto General de la Nación como recursos de capital, con excepción de los provenientes de la colocación de títulos para operaciones temporales de tesorería; sus rendimientos se atenderán con cargo al Presupuesto General de la Nación; su redención se atenderá con cargo a los recursos del Presupuesto General de la Nación, con excepción de las operaciones temporales de tesorería cuyo monto de emisión se fijará en el decreto que las autorice; podrán ser administrados directamente por la Nación; podrán ser denominados en moneda extranjera, su emisión sólo requerirá del decreto que la autorice y fije sus condiciones financieras, su emisión no afectará el cupo de endeudamiento y estará limitada, para las destinadas a financiar las apropiaciones presupuestales por el monto de éstas.

Artículo 6º. La Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda informará a los diferentes órganos las fechas de perfeccionamiento y desembolso de los recursos del crédito interno y externo de la Nación. Los recursos de crédito externo e interno contratados directamente por los establecimientos públicos del orden nacional serán reportados por éstos a la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Artículo 7º. Los ingresos corrientes de la Nación y aquellas contribuciones y recursos que en las normas legales no se haya autorizado su manejo a otro órgano, deberán ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional, por quienes estén encargados de su recaudo.

Las Superintendencias que no sean una sección presupuestal deberán consignar mensualmente en la Dirección del Tesoro Nacional, el valor total de las contribuciones establecidas en la ley.

#### CAPITULO III

##### De los gastos

Artículo 8º. Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones deriva-

das de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores de intereses moratorios y gastos de nacionalización.

Artículo 9º. Prohibese tramitar actos administrativos ú obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes éstos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

Artículo 10. Los compromisos y las obligaciones de los establecimientos públicos correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios sólo podrán ser asumidos cuando éstos se hayan perfeccionado.

Artículo 11. Cuando se provean empleos vacantes se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal pór la vigencia fiscal de 1997. Por medio de éste, el Jefe de Presupuesto garantizará la existencia de los recursos del 1º de enero al 31 de diciembre de 1997, por todo concepto de gastos de personal.

Toda provisión de empleos de los servidores públicos deberá corresponder a los previstos en la planta de personal, incluyendo las vinculaciones de los trabajadores oficiales.

Toda provisión de empleo que se haga con violación de este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

La vinculación de supernumerarios, por períodos superiores a tres meses, deberá ser autorizada mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano.

En los contratos de prestación de servicios, incluidos los de las Unidades de Trabajo de Senadores y Representantes, no se podrán pactar prestaciones sociales.

Artículo 12. La propuesta de modificación a las plantas de personal requerirá para su consideración y trámite, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público–Dirección General del Presupuesto Nacional, los siguientes requisitos:

1. Exposición de motivos.

2. Costos y gastos comparativos de las plantas vigente y propuesta.

3. Análisis de los gastos en bienes y servicios corrientes en que se incurra con la modificación, tales como nuevos espacios físicos, equipos y servicios públicos.

4. Efectos sobre los gastos de inversión.

5. Concepto previo del Departamento Nacional de Planeación si se afectan los gastos de inversión.

Para todos los efectos legales, se entenderá como valor límite por servicios personales el monto de la apropiación presupuestal.

El Departamento Administrativo de la Función Pública aprobará las propuestas de modificaciones a las plantas de personal, cuando hayan obtenido la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público–Dirección General del Presupuesto Nacional.

Artículo 13. Las Juntas o Consejos Directivos y Consejos Superiores de las entidades descentralizadas y entes universitarios no podrán expedir acuerdos o resoluciones que incrementen salarios, primas, bonificaciones, gastos de representación, viáticos, horas extras, créditos o prestaciones sociales, ni con órdenes de trabajo autorizar la ampliación en forma parcial o total de los costos de las plantas y nóminas de personal.

Las entidades descentralizadas acordarán el aumento salarial de los trabajadores oficiales que no tengan convención colectiva, dentro de los límites de los contratos, los fijados por el Gobierno Nacional y por las disposiciones legales; aquellos que tengan convención colectiva se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 4ª de 1992.

Artículo 14. Las obligaciones por concepto de servicios médico-asistenciales, pensiones, servicios públicos y gastos de operación aduanera adquiridas en 1996, se podrán pagar con los recursos de la vigencia fiscal 1997.

Artículo 15. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresuelos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos; su otorgamiento se hará en virtud de la reglamentación interna del órgano respectivo.

Los Programas de Bienestar Social y capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo, con excepción de bebidas alcohólicas.

Artículo 16. Ningún funcionario podrá devengar en dólares simultáneamente sueldo y viáticos, con excepción de los que estén legalmente autorizados para ello.

Artículo 17. La Dirección General del Presupuesto Nacional será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 18. El Plan de Compras se entenderá aprobado al momento de incluir las apropiaciones en el proyecto de presupuesto correspondiente por parte de la Dirección General del Presupuesto Nacional y se entenderá modificado cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas. En caso de tratarse de una modificación que no afecte el total de cada rubro presupuestal será realizada por el ordenador del gasto respectivo.

Cuando los órganos de que trata el artículo 4º de la presente ley requieran adquirir vehículos deberán obtener autorización previa de la Dirección General del Presupuesto Nacional. Para ello se deberá incluir una justificación en que se detalle el inventario de vehículos y su programa de reposición. Exceptuándose los Presidentes de las Ramas del Poder Público.

Si los vehículos se adquieren con cargo al presupuesto de gastos de inversión, se requerirá el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 19. Ningún órgano podrá contraer compromisos que impliquen el pago de cuotas a organismos internacionales con cargo del Presupuesto General de la Nación, sin que exista la ley aprobatoria de tratados públicos o que el Presidente de la República haya autorizado su aplicación provisional en los términos del artículo 224 de la Constitución Política.

Los aportes y contribuciones de Colombia a los Organismos Financieros Internacionales se pagarán con cargo al Presupuesto General de la Nación, salvo en aquellos casos en que los aportes se contabilicen como reservas internacionales, que serán pagados de conformidad con lo previsto en la Ley 31 de 1992 o aquellas que lo modifiquen o adicionen.

Artículo 20. En la distribución de los ingresos corrientes de la Nación para el período fiscal de 1997 se tendrá en cuenta los municipios creados válidamente y reportados al Departamento Nacional de Planeación, Unidad de Desarrollo Territorial, hasta el 30 de junio de 1996.

Los municipios creados y reportados con posterioridad a este fecha sólo serán tenidos en consideración en la distribución de la vigencia fiscal de 1997, de conformidad con lo establecido por los Decretos 2680 de 1993 y 638 de 1995.

Cuando existan dudas sobre la creación de municipios la Unidad de Desarrollo Territorial se atenderá al concepto que sobre el particular expida el Ministerio del Interior.

Para efectos de la distribución se utilizarán los indicadores de población, las necesidades básicas insatisfechas, pobreza y coberturas de servicios del DANE, con base en el censo de 1993 y la información financiera de los municipios, así como la estadística de población indígena y extensión de la ribera de los municipios del río Magdalena.

A los nuevos municipios debidamente reportados, se les aplicarán los criterios de distribución establecidos en los Decretos 2680 de 1993 y 638 de 1995.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público sólo girará lo que le sea reportado para tal efecto por la Unidad Administrativa Especial de Desarrollo Territorial del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 21. Los recursos de los municipios, provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación y el Situado Fiscal girado a los departamentos y distritos, que al cierre de la vigencia fiscal de 1997, no se encuentren comprometidos ni ejecutados, deberán asignarse en la vigencia fiscal de 1998, para los fines previstos constitucional y legalmente.

Artículo 22. El porcentaje de la cesión del Impuesto a las Ventas asignado a las Cajas Departamentales de Previsión y al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, con destino al pago de las cesantías definitivas y pensiones del personal docente nacionalizado, continuará pagándose tomando como base los convenios suscritos en virtud de lo dispuesto en la Ley 91 de 1989.

Artículo 23. Los órganos de que trata el artículo 4º de la presente ley deberán remitir al Departamento Nacional de Planeación, antes del 30 de marzo de 1997, el presupuesto de inversión debidamente regionalizado incluyendo las asignaciones que hayan sido incorporadas como nacionales y los proyectos cofinanciados con entidades territoriales.

Dé igual manera y en el mismo plazo deberán remitir a regionalización del presupuesto total a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cuando se realicen modificaciones al presupuesto que afecten la regionalización, los diferentes órganos deberán remitir esta información al Departamento Nacional de Planeación y a la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro del mes siguiente al perfeccionamiento de dicha operación.

Artículo 24. Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación ni cuantía, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, sino existen Juntas o Consejos Directivos lo hará el representante legal de éstos.

A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para disminuir las apropiaciones del órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá iniciarse en la misma vigencia de la distribución, en caso de requerirse se abrirán subordinadas.

Dichos actos administrativos requerirán para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención.

Cuando se trate de apropiaciones que correspondan al Presupuesto de Inversión, se requerirá del concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

Las distribuciones que hagan los órganos a sus seccionales o regionales, se exceptúan de la aprobación, salvo que las apropiaciones presupuestales así lo ordenen.

Artículo 25. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina. El incumplimiento de esta disposición es causal de mala conducta del representante legal y del ordenador del gasto.

Artículo 26. Con el fin de proveer el saneamiento económico y financiero de todo orden, autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para efectuar cruces de cuentas entre sí o con entidades territoriales y sus descentralizadas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo entre las partes. Estas operaciones deberán reflejarse en el presupuesto, conservando, únicamente, la destinación para la cual fueron programadas las apropiaciones respectivas.

En el caso de las obligaciones de origen legal que tenga la Nación y sus entidades descentralizadas para con otros órganos públicos, se deberán tener en cuenta, para efectos de estas compensaciones, las transferencias y aportes, a cualquier título, que las primeras hayan efectuado a las últimas en cualquier vigencia fiscal. Si quedare algún saldo en contra de la Nación ésta podrá sufragarlo a través de títulos de deuda pública, sin que implique operación presupuestal alguna. Igualmente, se podrán emitir, sin que implique operación presupuestal alguna, los bonos pensionales de que trata la Ley 100 de 1993 y los pagarés que se emitan para el Fondo de Reservas de Pensiones de la Caja Agraria. Todos estos títulos deberán presupuestarse para efectos de su redención.

Cuando en el proceso de liquidación o privatización de órganos nacionales de derecho público se combinen las calidades de acreedor y deudor en una misma persona, se compensarán las cuentas automáticamente.

La pérdida o déficit de que trata el literal e) del artículo 27 de la Ley 31 de 1992 que corresponda atender a la Nación se podrá pagar con títulos emitidos por el Gobierno Nacional.

Artículo 27. Autorízase al Gobierno Nacional a redimir por su valor nominal en el año 1997, con cargo al servicio de la deuda los títulos valores de deuda pública de la Nación otorgados en favor de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero.

#### CAPITULO IV De las vigencias futuras

Artículo 28. Los compromisos adquiridos con cargo a las apropiaciones disponibles que cobijen la siguiente vigencia fiscal, no requieren autorización de vigencias futuras. Para tal efecto, deberán constituirse las reservas presupuestales.

Artículo 29. Cuando exista apropiación presupuestal en el servicio de la deuda pública podrán efectuarse anticipos en el pago de los contratos de empréstito. Podrán atenderse con cargo a la vigencia en curso, las obligaciones de la deuda pública externa del mes de enero de 1998.

Artículo 30. Cuando un órgano requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, deberá obtener la autorización para comprometer vigencias futuras.

Artículo 31. Los recursos necesarios para desarrollar las actividades del artículo anterior deberán ser incorporados en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

#### CAPITULO V Disposiciones varias

Artículo 32. El Gobierno Nacional en el decreto de liquidación clasificará y definirá los ingresos y gastos. Así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales rentísticos, secciones, programas y subprogramas que no correspondan a su naturaleza, las ubicará en el sitio que corresponda.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público—Dirección General del Presupuesto Nacional, hará mediante resolución, las operaciones que en igual sentido se requieran durante el transcurso de la vigencia.

Artículo 33. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público—Dirección General del Presupuesto Nacional, de oficio o a petición del Jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 1997.

Para el caso del Presupuesto de Gastos de Inversión requerirá el concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

Artículo 34. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Confis, fijará los criterios técnicos para el manejo de los excedentes de liquidéz del Tesoro Nacional acorde con los objetivos monetarios, cambiarios y de tasa de interés a corto y largo plazo.

Artículo 35. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto Nacional, incluidos los negocios fiduciarios, deben ser consignados en la Dirección del Tesoro Nacional en el mes siguiente de su recaudo.

Artículo 36. Los rendimientos financieros que generen las inversiones con recursos de los servidores públicos correspondientes a cesantías y pensiones, se utilizarán exclusivamente en la constitución de reservas técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.

Artículo 37. El Ministerio de Hacienda—Dirección General del Presupuesto Nacional, podrá ordenar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y banco, reservas presupuestales y cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación y ejecución de los recursos incorporados al presupuesto.

Artículo 38. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público—Dirección General del Presupuesto Nacional, podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal de aquellos órganos que incumplan los objetivos y metas trazados en el Plan Financiero, en el Programa Macroeconómico del Gobierno Nacional y en el Programa Anual de Caja. Para tal efecto, los órganos enviarán a la Dirección General del Presupuesto Nacional informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente.

Los informes de ejecución deben presentarse en forma detallada, de acuerdo con los formatos que para tal efecto diseñe la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Artículo 39. La representación legal y la ordenación del gasto del servicio de la deuda está a cargo del Ministro de Hacienda y Crédito Público o en quien éste delegue, según las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 40. El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, incluidas las transferencias que hace la Nación a las entidades territoriales, está obligado a efectuar los trámites correspondientes para que se solicite por quien corresponda la constancia sobre la naturaleza de estos recursos a la Dirección General del Presupuesto Nacional, con el fin de llevar a cabo el desembargo.

Cuando los jueces ordenen el embargo de rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, la Contraloría General de la República podrá abrir juicio fiscal de cuentas para recuperar los dineros embargados por cuenta del patrimonio del funcionario que ordenó el embargo.

Artículo 41. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 1996, los dineros sobrantes recibidos de la Nación por todos los órganos, serán reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional a más tardar el 15 de febrero de 1997. El reintegro será refrendado por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo respectivo.

Artículo 42. Las reservas presupuestales correspondientes al año fiscal de 1996 que no hubieren sido ejecutadas a 31 de diciembre de 1997 expirarán sin excepción. En consecuencia, los funcionarios de manejo de los respectivos órganos reintegrarán los dineros de la Nación a la Dirección del Tesoro Nacional, antes del 31 de enero de 1998.

Artículo 43. El Gobierno podrá financiar en el Presupuesto de Inversión del Instituto Nacional de Vías, proyectos de la red secundaria prioritarios en el Plan de Desarrollo, siempre y cuando interconecten redes troncales y cumplan con los requisitos de cofinanciación del artículo 24 de la Ley 188 de 1995.

Artículo 44. Dadas las limitaciones presupuestales y de conformidad con los artículos 25 de la Ley 38 de 1989, 18 y 19 de la Ley 179 de 1994 y la Sentencia número C-592/95 Exp. D-975 de la Corte Constitucional, no se solicitarán apropiaciones para el Fondo de Solidaridad Pensional, ni se apropiará el aporte nacional para el Fondo de Solidaridad y Garantía en Salud, equivalente al punto que la Nación le transfiere como contrapartida de acuerdo con lo establecido en el artículo 221 de la Ley 100 de 1993.

La participación de los municipios, en los ingresos corrientes de la Nación tendría un incremento igual al 17.001% en el año 1997.

El Gobierno presentará simultáneamente un proyecto de ley de racionalización del gasto público, que definirá la fuente de financiación de tales Fondos.

Artículo 45. Los recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación con destino a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y a las Sociedades de Economía Mixta que se rijan por las normas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado que no hayan sido comprometidos o ejecutados a 31 diciembre de 1997, deberán ser reintegrados por éstas a la dirección del Tesoro Nacional.

Artículo 46. En cumplimiento de las normas constitucionales y legales, se incluyan en el Presupuesto de 1997 los recursos de que trata la Ley 218 de 1995 en su artículo 2º, para así poder desarrollar normalmente la ley que atiende los damnificados de la catástrofe del río Páez en los Departamentos del Huila y el Cauca.

Artículo 47. Con los recursos de los fondos locales de las localidades del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá, podrán cofinanciarse los proyectos financiados con recursos de los fondos de cofinanciación de la Nación en las respectivas localidades.

Artículo 48. Los proyectos específicos de desarrollo regional serán viabilizados por los Fondos de Cofinanciación o las Udeco y los recursos apropiados en la ley de presupuesto serán girados durante la vigencia del año fiscal a los fondos de cofinanciación.

Parágrafo. Para los recursos de destinación específica la cofinanciación será del 5 al 10% por parte de las entidades territoriales de la siguiente manera: municipios 5%, departamentos 10% y Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla 10%.

Artículo 49. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 1º de enero de 1997.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

*José Antonio Ocampo Gaviria,  
Ministro de Hacienda y Crédito Público.*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 1º de octubre de 1996.

Autorizamos el presente texto definitivo al Proyecto de ley número 032-96 Cámara, aprobado por las Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas de Senado y Cámara.

El Presidente de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas Senado y Cámara,

*Oscar Celio Jiménez Tamayo.  
El Secretario Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas Senado y Cámara,  
Juan Carlos Restrepo Escobar.*